



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 220, de fecha 30 de septiembre de 1959.

#### CUARTA REGION MILITAR

##### PRIMER GRUPO

##### Bolsas

##### Jefes

Comandante de Infantería D. Arturo Blanco Benítez, para su hijo don Arturo F. Blanco de la Lama.

Comandante de Infantería D. Santiago Muñoz Orea, para su hija doña Rosa María Muñoz Guillén.

Comandante de Infantería D. Daniel Martínez Vázquez, para su hijo don José Francisco Martínez Rodrigo.

Comandante de Infantería D. Fidel Picado Alonso, para su hijo D. César Luis Picado Vallés.

Comandante de Infantería D. Pedro Antonio Rubio Miranda, para su hija doña María Julia Rubio Iturre.

Comandante de Artillería D. Félix de la Cuesta y Ruiz de Almodóvar,

para su hijo D. Félix María de la Cuesta Márquez.

Comandante de Infantería D. Antonio Durán Montes de Oca, para su hija doña Nuria Durán de Hoyos.

Comandante de Artillería D. Luis Morano Magdaleno, para su hijo don Sebastián Morano Ventayol.

Comandante de Infantería D. Manuel Chica Bernal, para su hijo don Juan Manuel Chica Moreu.

Comandante de Artillería D. Francisco Sagaseta de Ilurdoz Galvete, para su hijo D. Miguel Sagaseta de Ilurdoz Fernández.

Comandante de Infantería D. Antonio Utrillo Pueyo, para su hijo don Luis Antonio Utrillo Roig.

Teniente coronel de Infantería don Luis Ruiz Mostany, para su hijo don Luis Alberto Ruiz Indart.

Comandante de Infantería D. Jaime López González, para su hijo don Jaime López Herce.

Comandante de Ingenieros D. Salvador Nolis Bruguera, para su hijo don Salvador Nolis Fábrega.

Teniente coronel de Ingenieros don Enrique Gralla Lladó, para su hija doña Enriqueta Gralla Santandreu.

Comandante de Infantería D. Santiago Muñoz Orea, para su hija doña Ana María Muñoz Guillén.

Comandante de Infantería D. Arturo Blanco Benítez, para su hija doña María Francisca Blanco de la Lama.

Comandante de Infantería D. Manuel Chica Bernal, para su hijo don Carlos Román Chica Moréu.

Comandante de Infantería D. Luis Berdejo Boix, para su hija doña María Rosa Berdejo Lambarri.

Comandante de Infantería D. Carlos de Vivero González, para su hija doña María Teresa de Vivero Fernández.

Comandante de Infantería D. Antonio Utrillo Pueyo, para su hijo don Miguel Angel Utrillo Roig.

Comandante de Artillería D. Valen-

tin Loidi Santesteban, para su hijo don Jesús Javier Loidi Plá.

Comandante de Ingenieros D. Salvador Nolis Bruguera, para su hijo don Enrique Nolis Fábrega.

Comandante de Artillería D. Joaquín Ruiz de Oña González, para su hijo D. Joaquín Ignacio Ruiz de Oña Domínguez.

Comandante de Infantería D. Ramón Fernández Rodríguez, para su hijo D. Ramón Fernández Castilla.

Comandante de Infantería D. Luis Tomé Marin, para su hija doña Teresa Tomé Pelegrí.

Comandante de Artillería D. Valentín Loidi Santesteban, para su hijo don Sergio Loidi Plá.

Comandante de Artillería D. Antonio Rubio Herrera, para su hijo don Andrés Rubio Lara.

Comandante de Ingenieros D. Juan José Gilí Oleña, para su hija doña María del Carmen Gilí Sintés.

Comandante de Infantería D. Jesús González Toral, para su hija doña Concepción González Molowny.

Comandante de Infantería D. Jesús Ramos González, para su hija doña María Jesús Ramos Martínez.

Comandante de Infantería D. Carlos Marchante Alonso, para su hija doña María del Carmen Marchante Barrobes.

Comandante de Infantería D. Manuel Ayuso Casco, para su hija doña María de los Angeles Ayuso Colella.

Comandante de Infantería D. Carlos de Vivero González, para su hijo don Jorge de Vivero Fernández.

Comandante de Artillería D. Francisco Sagaseta de Ilurdoz Galvete, para su hija doña María Blanca Sagaseta de Ilurdoz Fernández.

Comandante de Infantería D. Juan Vivo Sistere, para su hija doña María Nieves Vivo Claverías.

Comandante de Infantería D. José Garabatos González, para su hija doña María del Carmen Garabatos Miquel.

Comandante de Infantería D. David Gonzalo Paredes, para su hijo don Miguel Angel Gonzalo Lafuente.

Comandante de Infantería D. Juan Mejía Romero, para su hijo D. Francisco Javier Mejía Morejón.

Teniente coronel de Artillería don Fernando Poblaciones García, para su hijo D. Fernando Poblaciones Pascual.

Comandante de Infantería D. Manuel Lozano Gallardo, para su hijo don Manuel Lozano Labarga.

### Oficiales

Capitán de Infantería D. Daniel Tejerina García, para su hijo don Daniel Tejerina Tejerina.

Teniente de Veterinaria D. Bautista Vilacoba Ferrín, para su hijo don Luis Francisco Vilacoba García.

Teniente de Oficinas Militares don Mariano Manrique Marcos, para su hijo D. Javier Manrique Escaladas.

Capitán de Infantería D. Juan Vázquez Falcón, para su hija doña Rosa María Vázquez Solsona.

Teniente de Artillería D. José Esteban López, para su hijo D. Pedro Esteban Zahonero.

Capitán de Infantería D. Antonio Castellanos Ruiz, para su hijo don Juan María Castellanos Martínez.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Martínez Omatos, para su hijo D. Manuel Martínez Berceo.

Capitán de Infantería D. Juan José Suárez Mesa, para su hijo D. Sergio Tomás Suárez López.

Capitán de Infantería D. Juan José Suárez Mesa, para su hijo D. Jesús Esteban Suárez López.

Capitán de Ingenieros D. Jacinto Mena Ruiz del Portal, para su hijo don Jacinto Fernando Mena Más.

Teniente de Intendencia D. David Arranz Marinero, para su hijo don José Luis Arranz Platón.

Teniente de Artillería D. Pío Villanueva Pradel, para su hijo D. Angel Villanueva Torongi.

Capitán de Artillería D. Miguel Mane Morales, para su hijo D. Miguel Mane Clavé.

Teniente de Infantería D. José González Lag; para su hijo D. Carlos González Belzuz.

Capitán de Infantería D. Eduardo Sainz Alvarez, para su hijo don Eduardo Carlos Sainz Cortés.

Capitán de Infantería D. Félix García Escudero, para su hijo don Javier García Trini.

Capitán de Infantería D. Juap Vázquez Falcón, para su hijo D. Juan José Vázquez Solsona.

Teniente de Oficinas Militares don José de la Fuente Carrón, para su hija doña Josefa de la Fuente Pañell.

Capitán de Ingenieros D. Adolfo Fernández Sánchez, para su hija doña María de las Nieves Fernández.

Capitán de Artillería D. Francisco Ruiz Augustín, para su hija doña Rosa María Ruiz Borrás.

Teniente de Infantería D. Vicente Díez García, para su hija doña María del Pilar Díez Tarilonte.

Teniente de Infantería D. Constantino Monedero Fernández, para su hija doña María del Carmen Monedero Guzmán.

Capitán de Intervención D. Manuel Guijarro y Agero, para su hijo don Manuel José Guijarro de Orellana.

Teniente de Infantería D. Andrés Heras Martín, para su hija doña Irma Socorro Heras Vega.

Capitán de Infantería D. Amador Rabanal Viñayo, para su hijo don Fernando Rabanal Suárez.

Capitán de Artillería D. Miguel Mane Morales, para su hija doña María de las Mercedes Mane Clavé.

Teniente de Infantería D. Ricardo Izquierdo Romero, para su hijo don Cristóbal Izquierdo Rodríguez.

Capitán de Ingenieros D. Juan Laguna Gonzalo, para su hijo D. José Luis Laguna Rivas.

Teniente de Infantería D. Pedro Martín-Consuegra y Díaz del Campo, para su hijo D. Pedro Martín-Consuegra Barrileo.

Capitán de Artillería D. Luis García Gutiérrez, para su hija doña Josefa García Chipolina.

Capitán de Infantería D. Vicente Bañeres Perpiñá, para su hijo don Enrique Bañeres de Vicente.

Teniente de Ingenieros D. Juan Moreno Gutiérrez, para su hijo don Mario Víctor Moreno Fernández.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Mier Menéndez, para su hijo don Jesús Mier Roura.

Capitán de Infantería D. Francisco Puentes Gutiérrez, para su hijo don Francisco de Paula Puentes Zamora.

Capitán de Intendencia D. José Luis García Goñi, para su hijo don Javier García Elósegui.

Capitán de Artillería D. Ernesto Orth Torres, para su hija doña María de los Dolores Orth García.

Capitán de Artillería D. Agustín Béjarano del Sol, para su hijo don Carlos Béjarano Gual.

Capitán de Infantería D. Buena-ventura Girona Fábregas, para su hijo D. Víctor Manuel Girona Ibars.

Teniente de Oficinas Militares don Dionisio Bodas del Pozo, para su hijo D. Enrique Bodas Daga.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don José Casas Mor, para su hija doña María de los Angeles Casas Iglesias.

Capitán de Infantería D. Francisco Villalón Rubio, para su hija doña María Josefa Villalón Pou.

Teniente de Artillería D. Juan Sánchez Tapia, para su hijo D. José Manuel Sánchez Iglesias.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Castañeda Pérez, para su

hijo D. Francisco Javier Castañeda Carrasco.

Teniente de Oficinas Militares don Carlos Amatriain Méndez, para su hijo D. Carlos Amatriain Méndez.

Capitán de Infantería D. Laurentino Martínez Marcos, para su hijo don José Joaquín Martínez Fernández.

Capitán de Infantería D. José Alguacil Iglesias, para su hijo D. José Elías Alguacil Martínez.

Capitán de Infantería D. Manuel Luna Gordillo, para su hija doña Antonia Luna Cervera.

Capitán de Artillería D. Luis García Gutiérrez, para su hija doña Martina García Chipolina.

Capitán de Infantería D. Antonio Castellanos Ruiz, para su hijo don José Javier Castellanos Martínez.

Capitán de Infantería D. Antonio Fernández Palazón, para su hijo don Eduardo Fernández Alcalde.

Capitán de Infantería D. Vicente Bañeres Perpiñá, para su hija doña María Teresa Bañeres de Vicente.

Capitán de Infantería D. Daniel Tejerina García, para su hija doña María Isabel Tejerina Tejerina.

Capitán de Artillería D. Joaquín Ruiz Buendía, para su hijo D. Ignacio Salvador Ruiz Arroyo.

Capitán de Infantería D. José Jaurrieta Buzunari, para su hijo don Eduardo Jesús Jaurrieta Más.

Capitán de Infantería D. Ovidio Fernández Arbe, para su hija doña Ana María Fernández Zamorano.

Capitán de Infantería D. Rafael Armero Moreno, para su hijo D. Angel Armero Peláez.

Teniente de Infantería D. Luis Martín Cruz, para su hijo D. Martín Martín Germa.

Capitán de Infantería D. Antonio Moreno Correa, para su hijo D. Saturnino Moreno Borrell.

Teniente de Infantería D. Luis Farizo Pintado, para su hija doña María Isabel Farizo Martín.

Capitán de Infantería D. José Jaurrieta Buzunari, para su hijo don Juan Antonio Jaurrieta Más.

Capitán de Infantería D. Felipe López Prado, para su hija doña María de la Soledad López Lanab.

Teniente de Artillería D. Eugenio León Torrado, para su hijo D. Eugenio León Ballón.

Capitán de Artillería D. Francisco Giménez Manuel, para su hija doña María Teresa Giménez Martín.

Capitán de Infantería D. Isaac Barrio Rigadas, para su hija doña María de la Paloma Barrio Terol.

Teniente de Infantería D. Vicente Izquierdo Miguel, para su hija doña María del Sagrario Izquierdo Pérez.

Capitán de Artillería D. Ernesto Orth Torres, para su hija doña Lucía Orth García.

Capitán de Ingenieros D. Jacinto

Mena Ruiz, del Portal, para su hijo don Juan José Mena Mas.

Capitán de Ingenieros D. José Cuevas de Arana, para su hija doña María de la Encarnación Cuevas Fernández.

Capitán de Infantería D. Emilio Rodríguez Moreno, para su hijo don Lorenzo Santiago Rodríguez Fonseca.

Capitán de Infantería D. Tomás Moreno Martín, para su hija doña María Rosa Moreno Gómez.

Capitán de Infantería D. Miguel Calatrava Bérmejo, para su hija doña María Luisa Calatrava Ocaña.

Capitán de Infantería D. Francisco Villalón Rubio, para su hijo D. Francisco Villalón Pou.

Capitán de Ingenieros D. Félix Recreo Sanvicente, para su hija doña María Victoria Recreo Giménez.

Capitán de Infantería D. Lucio González Ceinos, para su hija doña Carmen González Colomer.

Capitán de Infantería D. Amalio Rivas Cercas, para su hijo don Amalio Rivas Zaragüeta.

#### Suboficiales

Brigada de Infantería D. Juan Rodríguez González, para su hijo don Luis Pedro Rodríguez Cabrera.

Brigada de Infantería D. Marino Parra Valladolid, para su hijo don José Luis Parra Juez.

Brigada de Infantería D. Victorino Antón Pérez, para su hijo don Antonio Miguel Antón Vega.

Brigada de Artillería D. Manuel Suárez García, para su hija doña Nila Nelly Suárez Urbina.

Practicante de tercera de Farmacia D. Salvador Sánchez Cidre, para su hijo D. Santiago Sánchez Muro.

Brigada de Ingenieros D. Alberto Fernández de Lugo y Aguinaco, para su hijo D. Alberto Fernández de Lugo y Larumbe.

Sargento de Infantería D. Abelardo López Morán, para su hijo don Miguel López del Bosque.

Sargento de Infantería D. Andrés Ramos Contreras, para su hijo don Rafael Ramos Pérez.

Brigada de Infantería D. Marino Parra Valladolid, para su hijo don Marino Parra Juez.

Brigada de Infantería D. José Sancho Nevado, para su hija doña Fermína Sancho Morales.

Brigada de Infantería D. Paulino Urman García, para su hija doña María Isabel Urman Ogueta.

Brigada de Infantería D. Erasmo del Río García, para su hijo D. Juan Félix del Río Barcenilla.

Sargento de Infantería D. Juan Merino Salgado, para su hijo don Juan Merino Marín.

Brigada de Artillería D. José Barrio Benito, para su hijo D. José Luis Barrio Gómez.

Brigada de Artillería D. Pablo Ruiz Llarena, para su hijo D. Pablo Ruiz Altisent.

Sargento de Artillería D. Julián Rodríguez Martín, para su hijo don Julio Rodríguez Geijo.

Sargento de Ingenieros D. Balbino García Rodríguez, para su hijo don Balbino García Lairado.

Sargento de Infantería D. Justo Pastor Tesorero, para su hija doña Encarnación Pastor Canal.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Ruiz Sáez, para su hijo don Manuel Ruiz Abejón.

Brigada de Artillería D. Sabino Sigüenza Sanz, para su hija doña Teresita Sigüenza Casas.

Brigada de Infantería D. Máximo Coyne Echarri, para su hijo D. Pedro Luis Coyne Ros.

Brigada de Artillería D. José Martín Ruiz, para su hija doña María del Pilar Martín Espinosa.

Ayudante de Oficinas Militares don Marcial García Calvo, para su hija doña María del Carmen García Córdoba.

Brigada de Sanidad D. José Molina Benet, para su hijo D. Agustín Molina Canals.

Brigada maestro de Banda don Joaquín Luna Gracia, para su hija doña Susana Luna Pérez.

Sargento de Artillería D. Rafael Lozano Marín, para su hija doña María Dolores Lozano García.

Brigada de Ingenieros D. José Martínez Grosso, para su hijo D. José Enrique Martínez Gil.

Brigada de Infantería D. Amado Redondo Pelayo, para su hijo don César Redondo Formies.

Brigada de Veterinaria D. Blas Gomollón Molinero, para su hija doña Alicia Gomollón Hernández.

Sargento de Infantería D. Eusebio Vinagre Montero, para su hijo don Juan Vinagre Calzas.

Brigada de Infantería D. Teodoro Pérez Sanmartín, para su hijo don Jesús Lorenzo Pérez Villar.

Brigada de Infantería D. Erasmo del Río García, para su hijo D. Remón del Río Barcenilla.

Brigada de Artillería D. José Moreno Linares, para su hijo D. Juan José Moreno Chica.

Sargento de Artillería D. Benito Gutiérrez Rodríguez, para su hijo don Carlos Gutiérrez Marín.

Brigada de Infantería D. Licinio Delgado Lozano, para su hijo don José María Delgado Elías.

Brigada de Intendencia D. Lope Martínez Meidavilla, para su hija doña María Teresa Martínez Rivas.

Brigada de Ingenieros D. Teudis Plaza Ramos, para su hijo D. Teudis Plaza Font.

Brigada de Infantería D. Teodoro Domínguez Olea, para su hijo don Jesús Domínguez Martínez.

Sargento de Artillería D. Enrique

Almuzara Cantue, para su hijo don Enrique Almuzara Romanos.

Brigada de Artillería D. Ismael Gil Arasanz, para su hija doña María de los Angeles Gil Estallo.

#### C. A. S. E.

Maestro armero D. Pedro Martín Encinas, para su hijo D. Leonardo Martín Fuentes.

#### PRIMER GRUPO

##### Becas

##### Jefes

Comandante del C. I. - A. C. don José Lorente Vázquez, para su hijo don José Ramón Lorente Hurtado.

##### Oficiales

Capitán de Infantería D. Eliseo Martín Santos, para su hijo D. Carlos Martín Alonso.

Capitán de Infantería D. Rafael Armero Moreno, para su hijo don Juan Armero Peláez.

#### C. A. S. E.

Maestro armero D. Antonio Infante Urdiales, para su hijo D. Antonio Infante Fuentes.

#### SEGUNDO GRUPO

##### Bolsas

##### Jefes

Teniente coronel de Ingenieros don Enrique Gralla Lladó, para su hijo don Pablo Gralla Santandreu.

Comandante de Artillería D. Luis Morano Magdaleno, para su hijo don Antonio Morano Ventayol.

Comandante de Infantería D. Daniel Martínez Vázquez, para su hijo don Agustín Martínez Rodrigo.

Teniente coronel del C. I. - A. C. don Fernando Rey Sánchez, para su hijo don Antonio Rey Hoppe.

Teniente coronel del C. I. - A. C. don Fernando Rey Sánchez, para su hijo don Fernando Rey Hoppe.

##### Oficiales

Capitán de Artillería D. Francisco Ambrós Sanchiz, para su hija doña María Victoria Ambrós Maseras.

Teniente de Artillería D. José Bobillo Zambrano, para su hijo D. Pablo Bobillo Guerrero.

Capitán de Artillería D. Gabriel Castro Enriquez, para su hijo D. Gabriel Castro Villalba.

Teniente de Artillería D. José María Iglesias Campos, para su hijo don José Luis Iglesias Rodas.

Capitán de Artillería D. Gabriel Castro Enriquez, para su hijo don Antonio Castro Villalba.

Teniente de Infantería D. Constantino Monedero Fernández, para su hija doña M.<sup>a</sup> Angeles Monedero Guzmán.

Capitán de Infantería D. Gonzalo Burgos Iglesias, para su hijo D. José María Burgos Moreno.

Capitán de Infantería D. Rafael Monreal Amador, para su hija doña Caridad Monreal Vallien.

Teniente de Oficinas Militares don Benito Rodrigo Camín, para su hijo don José Luis Rodrigo Lázaro.

Capitán de Infantería D. Rafael Monreal Amador, para su hijo don Antonio Monreal Vallien.

Teniente de Intendencia D. José Galmán Fleital, para su hijo D. Angel Galmán Bachpol.

Teniente de Infantería D. Vicente Díez García, para su hija doña María Teresa Díez Tarilonte.

Teniente de Artillería D. Juan Antonio Vivanco Fernández, para su hijo D. Juan Antonio Vivanco Pradel.

Teniente de Oficinas Militares don Dalmacio Ramos Carrascal, para su hijo D. Carlos Ramos Soria.

#### Suboficiales

Brigada de Infantería D. Francisco Martínez Soriano, para su hijo don Francisco Martínez Herrada.

Brigada de Infantería D. Elicio Herrera Marcos, para su hijo D. Jesús Herrera Sánchez.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Fernández Utrera, para su hijo D. Antonio Fernández Aparici.

Ayudante de Oficinas Militares don Marcial García Calvo, para su hijo don Norberto García Córdoba.

Sargento de Artillería D. Manuel Espluga Llachen, para su hijo don Manuel Julián Espluga Olivera.

Brigada de Artillería D. Domingo Sesmilo González, para su hijo don Domingo Sesmilo Rius.

Brigada de Infantería D. Emilio Alonso Rubio, para su hija doña Montserrat Alonso Alonso.

Brigada de Infantería D. Constantino Gómez Gómez, para su hija doña Amparo Gómez Merino.

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Agüera Cortés, para su hijo D. Francisco Agüera Burguenio.

Brigada de Infantería D. Audomaro Salas Agreda, para su hijo don José Luis Salas Mateo.

Brigada especialista D. Ramón Rontaraz García, para su hijo D. José Antonio Rontaraz Moreno.

#### SEGUNDO GRUPO

##### Becas

##### Jefes

Teniente coronel de E. I. A. C. don Fernando Rey Sánchez, para su hijo don Pablo Rey Hoppe.

#### Oficiales

Capitán de Infantería D. Laurentino Martínez Marcos, para su hijo don Laurentino Martínez Fernández.

#### Suboficiales

Brigada de Infantería D. Elicio Herrera Marcos, para su hijo D. Isidro Herrera Sánchez.

Brigada de Infantería D. Juan Rodríguez González, para su hijo don Manuel Rodríguez Cabrera.

#### TERCER GRUPO

##### Bolsas

##### Oficiales

Capitán de Artillería D. Gabriel Castro Enríquez, para su hija doña Pilar Castro Villalba.

#### QUINTA REGION MILITAR

#### PRIMER GRUPO

##### Bolsas

##### Jefes

Comandante de Artillería D. Fernando Rivera Cebrián, para su hija doña Ana M.<sup>a</sup> Rivera Rey d'Harcourt.

Comandante de Artillería D. Fernando Rivera Cebrián, para su hija doña María José Rivera Rey d'Harcourt.

Comandante de Artillería D. José Luis López Orive, para su hijo don José María López Calo.

Comandante de Artillería D. Ignacio Fondevilla Lahoz, para su hijo don Juan Ignacio Fondevilla Santure.

Comandante de Artillería D. José Luis López Orive, para su hijo don Juan Antonio López Calo.

Comandante de Infantería D. Fernando Bastardes Arrózpide, para su hija doña M.<sup>a</sup> del Carmen Bastardes Palacio.

Comandante de Infantería D. José María Montserrat Gámez, para su hijo D. Ignacio Montserrat Blasco.

Comandante de Infantería D. Andrés Sánchez Calderaro, para su hija doña M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Canizares.

Comandante de Caballería D. Graciliano Pérez García, para su hijo don Graciliano Pérez Guerra.

Comandante de Infantería D. Jaime Casafrañca Rozas, para su hija doña María del Pilar Casafrañca Sada.

Comandante de Infantería D. Félix Benavente Pérez, para su hijo don José Félix Benavente Jareño.

Comandante de Infantería D. José Orobítg Viñado, para su hijo D. José Luis Orobítg Jiménez.

Comandante de Infantería D. An-

drés Sánchez Calderaro, para su hija doña M.<sup>a</sup> Presentación Sánchez Canizares.

Teniente coronel de Infantería don Alejandro Ibarra Burillo, para su hijo D. Ricardo Ibarra Huesa.

Teniente coronel de Caballería don Santiago Grassa Matínez, para su hija doña M.<sup>a</sup> Concepción Grassa Pérez.

Teniente coronel de Infantería don Alejandro Ibarra Burillo, para su hijo D. Joaquín Ibarra Huesa.

Comandante de Infantería D. Carmelo Royo Manín, para su hijo don Ricardo Royo Morte.

Comandante de Artillería D. Antonio González-Aller y Vigil, para su hijo D. Cristóbal González-Aller Beardo.

Comandante de Infantería D. José Alguacil de la Puente, para su hijo don José Antonio Alguacil Rodríguez.

Comandante de Artillería D. Francisco Martín Pana, para su hijo don Antonio Martín Casaderrey.

Teniente coronel de Infantería don Alejandro Ibarra Burillo, para su hija doña M.<sup>a</sup> del Pilar Ibarra Huesa.

Comandante de Artillería D. Mariano Miguel Merino, para su hija doña María del Carmen Miguel Alemán.

Comandante de Infantería D. Benito Castro González, para su hija doña María del Carmen Castro Novoa.

Comandante de Ingenieros D. Laureano Tascón Solé, para su hija doña María del Carmen Tascón Casals.

Comandante de Infantería D. Antonio Sánchez-Archidona Hernandez, para su hijo D. Carlos Alberto Sánchez-Archidona Martínez.

Comandante de Infantería D. Benito Castro González, para su hijo don José Benito Castro Novoa.

Comandante de Infantería D. Félix Benavente Pérez, para su hijo don Víctor Manuel Benavente Jareño.

Comandante de Artillería D. Eleuterio Mesón Blanco, para su hijo don César Félix Mesón Legaz.

Comandante de Artillería D. Fernando Rivera Cebrián, para su hija doña Margarita Rivera Rey d'Harcourt.

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Vicente Placed Lalaguna, para su hijo don José Luis Placed Mínguez.

Comandante de Artillería D. David Palacios Remondo, para su hijo don Jorge Palacios Estremera.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Alcázar Cordero, para su hijo don Francisco Alcázar Andréu.

Teniente coronel de Caballería don Enrique Falco Oliver, para su hijo don Juan Falco Masot.

Teniente coronel de Infantería don Cipriano Álvarez Santiago, para su hijo D. José Ricardo Álvarez Domínguez.

Comandante de Infantería D. José Alguacil de la Puente, para su hija doña Enriqueta Alguacil Rodríguez.

Teniente coronel de Caballería don

Santiago Grassa Martínez, para su hijo D. Alfonso Grassa Pérez.

Comandante de Infantería D. Tarsicio Roel Gerbolés, para su hija doña M.<sup>a</sup> Luisa Roel Fernández.

Comandante de Artillería D. Antonio González-Aller y Vigil, para su hija doña Isabella González-Aller Beardo.

Comandante de Caballería D. Anibal Caro Román, para su hija doña María del Carmen Caro Cebrián.

Comandante de Infantería D. Antonio Arregui Fillo, para su hijo don Antonio M.<sup>a</sup> Arregui López de Haro.

Comandante de Infantería D. Francisco Gil Lázaro, para su hijo don José Luis Gil Trigo.

Comandante de Infantería D. José Lardies Bosque, para su hija doña María del Pilar Lardies López.

Comandante de Infantería D. Fernando Bastardes Arrózpide, para su hijo D. Fernando Bastardes Palacio.

Comandante de Ingenieros D. Vicente Molina Lloret, para su hijo don José María Molina Javierre.

Comandante de Caballería D. Víctor Ferrer Esteban, para su hijo D. Rafael Ferrer Collados.

Comandante de Caballería D. Víctor Ferrer Esteban, para su hijo D. Carlos Ferrer Collados.

Comandante de Infantería D. Tomás Piera Ibarz, para su hijo don José Tomás Piera Rodríguez.

Comandante de Infantería D. Antonio Arregui Fillo, para su hija doña María Amalia Arregui López de Haro.

Teniente coronel de Infantería don Emiliano Arribas Vega, para su hijo don José Luis Arribas Llorente.

Teniente coronel de Infantería don Federico Sancho Ramos, para su hija doña M.<sup>a</sup> del Pilar Sancho González.

Comandante de Intendencia D. Amiceto Ortega Ceza, para su hijo don Miguel Angel Ortega Suárez.

Coronel caballero mutilado D. José Pérez Enciso, para su hijo D. José Pérez Masía.

Comandante de Infantería D. Juan Pache García, para su hijo D. Miguel Angel Pache Soriano.

Comandante de Infantería D. José María González Pérez, para su hijo don José M.<sup>a</sup> González Gómez.

Comandante de Ingenieros D. Benjamín Alcalde Molinero, para su hijo D. Antonio Alcalde Gorostiza.

Comandante de Infantería D. Domingo Gómez Fernández, para su hijo don Carlos Gómez Varea.

Comandante de Artillería D. Mariano Miguel Merino, para su hijo don Juan Francisco Javier Miguel Alemán.

Comandante de Infantería D. José María González Pérez, para su hijo don Constantino González Gómez.

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Vicente Placed Lallaguna, para su hijo don Enrique Placed Mínguez.

Comandante de Intervención D. Ismael Pérez Francisco, para su hija doña M.<sup>a</sup> Pilar Pérez Villarroya.

Comandante de Caballería D. Francisco Martín Pena, para su hija doña María Luisa Martín Casalderey.

Comandante de Intervención D. Ismael Pérez Francisco, para su hija doña María Antonia Pérez Villarroya.

Comandante de Artillería D. Luis García-Fresca Alcarraz, para su hijo don Damián García-Fresca Zulaica.

Comandante de Infantería D. Abundio Morales Armijo, para su hijo don Carlos Morales Blánquez.

Comandante de Infantería D. Enrique Fernández Puñal, para su hija doña M.<sup>a</sup> Cristina Fernández Fernández.

Comandante de Infantería D. Serafin Pardo Martínez, para su hijo don Francisco Javier Pardo Camacho.

Comandante de Infantería D. José Rueda Marsé, para su hija doña María Antonia Rueda Ibáñez.

Comandante de Infantería D. Miguel Jiménez Carruesco, para su hijo don Manuel Jiménez Abad.

Comandante de Caballería D. Segundo López Montero, para su hija doña M.<sup>a</sup> Victoria López Belón.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Romeo Bernad, para su hijo don Fermín Romeo Sigüenza.

Teniente coronel de Ingenieros don Joaquín Camón Gironza, para su hijo don Joaquín Camón Urgel.

Teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Pablo Rey Villaverde, para su hijo D. Gerardo Rey del Corral.

Comandante de Intendencia D. Dionisio Tejel Bes, para su hijo D. Francisco Javier Tejel Bronda.

Comandante de Infantería D. Eulogio Salmerón Mora, para su hijo don Francisco Salmerón García.

Comandante de Infantería D. Policampo Royo Rubio, para su hijo don Eduardo Royo Freixedas.

Comandante de Infantería D. Felisindo Alvarez Bengochea, para su hijo D. Luis Alvarez Lovaco.

Comandante de Infantería D. José Carnicer Mújica, para su hijo D. José Luis Carnicer Carrillo de Albormoz.

Comandante de Infantería D. Tomás Monge Tamparillas, para su hijo don Tomás Monge Minguillón.

Comandante de Oficinas Militares don Félix Sáenz Fernández, para su hijo D. Carlos Sáenz Lorenzo.

#### Oficiales

Capitán de Infantería D. Donato Valiente Sebastián, para su hijo don Francisco Javier Valiente Chasco.

Capitán de Infantería D. Blas Oliver Creus, para su hijo D. Blas Oliver Iguacel.

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Rodrigo Hija, para su hijo

don Miguel Angel Rodrigo Bendicho. Teniente de Ingenieros D. Nicolás Gonzalo Martínez, para su hijo don Santiago Luis Gonzalo Til.

Capitán de Intervención D. Francisco Dolset Chumilla para su hija doña Inés Carmen Dolset Asensio.

Teniente de Ingenieros D. Vicente Ordobás Piñoll, para su hijo D. Jesús Ordobás Adán.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Lorenzo Martín, para su hijo D. Antonio Lorenzo Burillo.

Capitán de Infantería D. José Lebrón Meléndez, para su hijo D. José Ramón Lebrón Fanlo.

Capitán de Intervención D. Francisco Dolset Chumilla, para su hija doña María Luisa Dolset Asensio.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Marco Forcén, para su hija doña María Luisa Marco Lamata.

Teniente de Oficinas Militares don Vicente Gonzalvo Pérez, para su hijo don Vicente Gonzalvo Sánchez.

Capitán de Infantería D. Antonio Marín Abad, para su hija doña Concepción Marín Bagé.

Capitán de Ingenieros D. Servando Martín Martín, para su hija doña María Carmen Martín Barroso.

Alférez ayudante del C. I. A. C. don Alberto Martínez Soler, para su hijo don Alberto Martínez Cano.

Teniente de Infantería D. Narciso Moral Portugal, para su hija doña Ana María Moral Gómez.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Criado González, para su hijo don Eduardo Félix Criado García.

Alférez ayudante del C. I. A. C. don Alberto Martínez Soler, para su hijo don Alfredo Martínez Cano.

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Lahoz Santolaya, para su hija doña María Teresa Lahoz Banzo.

Teniente de Artillería D. Aurelio Frutos Rodríguez, para su hija doña Gloria Frutos Cabanillas.

Capitán de Infantería D. David Arias Rodríguez, para su hijo don José Antonio Arias Delgado.

Capitán de Artillería D. Angel Rubio Rubio, para su hijo D. José Luis Rubio de Francia.

Capitán de Artillería don Antonio Arregui Lezcano, para su hijo don Jesús María Arregui Asta.

Teniente de Infantería D. Ismael Gutiérrez Adán, para su hija doña María del Pilar Gutiérrez Valiño.

Capitán de Infantería D. José María Gimeno Martínez, para su hija doña María Josefa Gimeno Gasca.

Capitán de Infantería D. Luis Arilla Abenia, para su hijo D. Luis Arilla Leza.

Teniente de Infantería D. Andrés Redondo Hernando, para su hija doña Rosa María Redondo Ugedo.

Teniente de Oficinas Militares don Hilario Baquedano Júdez, para su hijo D. Bernardo Baquedano García.

Capitán de Intendencia D. Fran-

cisco Dallares Sangra, para su hijo don Francisco José Dallares Angulo.

Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Duro Borquez, para su hijo don José Luis Duro Antorrena.

Capitán de Infantería D. Luis Romeo Julián, para su hija doña María de la Peña Romeo Casabona.

Capitán de Infantería D. José María Gimeno Martínez, para su hijo don Joaquín Gimeno Gasca.

Capitán de Caballería D. Vicente Rubio Abella, para su hijo D. José Vicente Rubio Izquierdo.

Teniente de Infantería D. Narciso Moral Portugal, para su hijo don Miguel Angel Moral Gómez.

Teniente de Artillería D. Gabriel Reina Pertíñez, para su hija doña María Teresa Reina Chaves.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Lorente Arquero, para su hijo don Miguel Antonio Lorente Chueca.

Teniente de Ingenieros D. Arturo Giner Gallardo, para su hija doña María del Pilar Giner Agustí.

Capitán de Infantería D. José Broto Nasarre, para su hija doña Blanca Broto Gracia.

Teniente de Infantería D. Andrés Redondo Hernando, para su hijo don Luis Redondo Ugedo.

Teniente de Infantería D. Arturo Benito Campos, para su hijo D. José Luis Benito Gil.

Capitán de Intendencia D. Ramón Sánchez Fernández, para su hija doña M.<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Otero.

Capitán de Infantería D. José María Gimeno Martínez, para su hijo don Ignacio Gimeno Gasca.

Capitán de Artillería D. Argeo Alava Condón, para su hija doña María Carmen Alava Hidalgo.

Capitán de Artillería D. Argeo Alava Condón, para su hija doña María Cristina Alava Hidalgo.

Capitán veterinario D. Elías Fernández González, para su hijo don Elías Fernández Uría.

Capitán de Infantería D. Jesús Martínez Verde, para su hija doña María del Pilar Martínez Madorrán.

Capitán de Intendencia D. Ramón Sánchez Fernández, para su hijo don José Ramón Sánchez Otero.

Capitán de Intendencia D. Mariano Lample Lample, para su hija doña María Teresa Lample Lacasa.

Capitán de Infantería D. Jesús Martínez Verde, para su hijo D. Jesús Martínez Madorrán.

Capitán de Infantería D. José Broto Nasarre, para su hijo D. Jorge Broto Gracia.

Teniente de Infantería D. Julio Faustino Rodríguez, para su hijo don Julio Faustino Vicente.

Capitán de Artillería D. Angel Rubio Rubio, para su hijo D. Francisco Rubio de Francia.

Capitán de Intendencia D. Felipe Alayeto González, para su hijo don Antonio Alayeto Mure.

Capitán de Ingenieros D. Pascual Ruiz Lorente, para su hijo D. Antonio Miguel Ruiz Iribarne.

Teniente de Artillería D. Manuel Rodríguez Felipeto, para su hija doña Margarita Rodríguez Cabarcos.

Teniente de Oficinas Militares don Pantaleón Argente Ferrer, para su hijo D. José Luis Argente Oliver.

Teniente de Oficinas Militares don Laureano López Chaperó, para su hijo D. Tomás López Bartolomé.

Capitán de Artillería D. Fernando Hernández Rivera, para su hijo don José M.<sup>a</sup> Hernández Bueno.

Capitán de Intendencia D. Ramón Serrano Sanz, para su hija doña María de los Angeles Serrano Vela.

Teniente de Ingenieros D. Julián Valerio Aparicio, para su hija doña María Encarnación Valerio Conde.

Capitán de Infantería D. Manuel Rodríguez López, para su hija doña María Teresa Rodríguez Ibáñez.

Teniente de Ingenieros D. José González Urbano, para su hijo D. José Manuel González López.

Capitán veterinario D. Antonio Lloro Castro, para su hijo D. Antonio Lloro Mainer.

Teniente de Infantería D. Ismael Gutiérrez Adrián, para su hija doña María Celia Gutiérrez Vailiño.

Capitán de Caballería D. Basilio Castro Paradela, para su hijo don Luis Alvaro Castro García.

Capitán de Artillería D. José Luis Soteras Herrera, para su hijo don José Javier Soteras Mainer.

Capitán de Ingenieros D. Jesús de Avila Fernández, para su hija doña María del Pilar de Avila Escobio.

Capitán de Artillería D. Pedro Hernández Rivera, para su hijo D. Francisco Javier Hernández Bueno.

Capitán de Intendencia D. Mariano Lample Lample, para su hijo don Mariano Lample Lacasa.

Capitán de Infantería D. David Arias Rodríguez, para su hija doña María Jesús Arias Delgado.

Capitán de Oficinas Militares don Mariano Martínez Peña, para su hijo don José Luis Martínez Budría.

Teniente de Infantería D. Arturo Benito Campos, para su hija doña María Teresa Benito Gil.

Teniente de Infantería D. Francisco Herraiz Gonzalo, para su hija doña María Pilar Herraiz Duche.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don León Gerardo González Alvarez, para su hijo D. José Luis González Andrés.

Capitán de Artillería D. Filiberto Camacho Ramírez, para su hijo don Albertó Camacho Montero.

Capitán de Infantería D. Blas Oliver Creus, para su hija doña María Ascensión Oliver Iguacel.

Capitán de Artillería D. Ramón Acín Asó, para su hijo D. Jesús Fernando Acín Gracia.

Teniente de Sanidad D. Isaac López

Zueco, para su hijo D. Antonio López Millán.

Capitán de Infantería D. Francisco Calvo Pérez, para su hija doña María Cruz Calvo Mata.

Capitán de Artillería D. Juan Tortosa Manresa, para su hija doña Rosa María Tortosa Cabero.

Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Duro Borqué, para su hijo don Joaquín Duro Antorrena.

Capitán de Artillería D. Segismundo Echevarría Castañón, para su hijo don José María Echevarría Montoto.

Capitán de Artillería D. José Ibargüen Cañada, para su hija doña María Asunción Ibargüen Soler.

Capitán de Infantería D. Lázaro Martínez López, para su hija doña Amparo Martínez Murguiondo.

Capitán de Infantería D. Tomás Alava Giménez, para su hija doña María Dolores Alava Causapé.

Teniente de Infantería D. Joaquín Castán Torrijos, para su hijo D. Joaquín Antonio Castán Laegre.

Practicante de primera de Sanidad don José Chagarro Ogazón, para su hija doña María de los Angeles Chagarro Navarro.

Teniente de Oficinas Militares don Félix Rebolledo Fernández, para su hijo D. Miguel Angel Rebolledo Sanz.

Capitán de Ingenieros D. Nicolás Mullor Hernández, para su hijo don Ernesto Mullor Sebastián.

Teniente de Oficinas Militares don Marcos Pérez Gracia, para su hija doña Concepción Pérez Tafalla.

Teniente de Oficinas Militares don Daniel Anadón Julián, para su hijo don Daniel Anadón Monge.

Capitán de Ingenieros D. Pascual Ruiz Lorente, para su hijo D. Pascual Ruiz Iribarne.

Capitán de Infantería D. Jesús Miguel Arnaiz, para su hija doña María del Carmen Miguel Braceras.

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Picot Orduña, para su hija doña Gloria María Picot Martín.

Capitán de Infantería D. Manuel de Padura y Vizmanos, para su hija doña María Eugenia de Padura Oria.

Capitán de Infantería D. Alfonso Antolines González, para su hijo don Alfonso Víctor Antolines Téxidor.

Teniente de Infantería D. Julio Núñez Bescos, para su hijo D. José Emilio Núñez Obón.

Teniente de Oficinas Militares don Telesforo Hernández Pérez, para su hija doña María del Pilar Hernández Marín.

Capitán de Artillería D. Moisés Jimeno García, para su hijo D. José Ramón Jimeno Recarte.

Capitán de Artillería D. Ramón Acín Asó, para su hijo D. Angel Acín Gracia.

Capitán de Artillería D. Tomás Navarro Echenique, para su hija doña María del Carmen Navarro Giménez.

Capitán de Infantería D. Juan Na-

varro Rocamora, para su hija doña Remedios Navarro Gallar.

Teniente de Oficinas Militares don José Sainz Alonso, para su hijo don Carlos Sainz Esteban.

Capitán de Artillería D. Francisco Paradela Sánchez, para su hija doña María del Pilar Paradela Arrufat.

Capitán de Infantería D. Arturo Bodega Bachiller, para su hija doña Blanca María del Valle Bodega Frías.

Teniente de Ingenieros D. Epifanio Gómez Revuelto, para su hijo D. Jesús Gómez Tolón.

Capitán de Artillería D. Luis Domenech Alloza, para su hija doña María del Carmen Domenech Omedas.

Capitán de Infantería D. Eduardo Domínguez Fernández, para su hijo don Eduardo Domínguez Escartín.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don León Gerardo González Álvarez, para su hijo D. Gerardo González Andrés.

Capitán de Artillería D. Luis Pérez Lorbes, para su hijo D. Francisco Javier Pérez Morte.

Teniente de Ingenieros D. Eladio Ramiro Casas, para su hijo D. Fernando Ramiro Castro.

Capitán de Infantería D. Francisco Calvo Pérez, para su hija doña María Jesús Calvo Mata.

Capitán de Ingenieros D. Juan Velasco de Francisco, para su hijo don Juan Fernando Velasco López.

Capitán de Infantería D. Restituto Martínez Rodríguez, para su hija doña María del Pilar Martínez Estrada.

Capitán de Artillería D. Juan Ramis Viñavella, para su hija doña Catalina Ramis Llompert.

Capitán de Infantería D. Miguel Roy Lecifena, para su hijo D. Miguel Ángel Roy Lóbez.

Capitán de Ingenieros D. Alfonso Fernández Fernández, para su hijo don Alfonso Fernández Pérez.

Capitán de Artillería D. Ulpiano Frontela Busnadiego, para su hijo don Guillermo Frontela Carreras.

Capitán de Infantería D. Lorenzo González Paralizabal, para su hijo don Luis Fernando González García.

Capitán de Infantería D. Francisco Freire Rodríguez, para su hija doña María Teresa Freire Suárez.

Teniente de Infantería D. Miguel Bueno Gallego, para su hijo D. Martín Miguel Bueno Mompradé.

Capitán de Artillería D. Enrique Esteban Martín, para su hija doña María Milagrosa Esteban Jernés.

Capitán de Ingenieros D. José Moreno Sainz, para su hija doña María Cristina Moreno Asensio.

Capitán de Artillería D. Pablo García García, para su hijo D. Ángel Manuel García Sánchez.

Capitán de Infantería D. Ramón Fernández Sánchez, para su hija doña María Cruz Fernández Monforte.

Capitán de Infantería D. Justo Otero Proas, para su hijo D. Jesús María Otero Fernández.

Capitán de Infantería D. Arturo Bodega Bachiller, para su hija doña María del Rosario Bodega Frías.

Capitán de Infantería D. Jesús García Guerras, para su hija doña María Pilar García Pinilla.

Capitán de Artillería D. Tomás Navarro Echenique, para su hijo D. Tomás Javier Navarro Giménez.

Capitán de Infantería D. Pedro Lobato Pérez, para su hijo D. Pedro José Lobato Terreros.

#### Suboficiales

Brigada de Artillería D. Jesús Barriga Esteban, para su hijo D. Jesús Barriga López.

Brigada de Infantería D. Gregorio Colas Abián, para su hijo D. Alfredo Colas Campo.

Brigada de Infantería D. Rafael Maestre Vega, para su hija doña Ana María Maestre García.

Sargento de Artillería D. José María Porcel Sánchez, para su hijo don José Antonio Porcel Berdala.

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Román Gómez, para su hija doña Ana María Román Baldellón.

Brigada especialista D. Antonio Pinilla Cuadrado, para su hijo D. Alberto Pinilla Fuentes.

Brigada de Ingenieros D. Alfredo Ramírez Núñez, para su hijo D. Andrés Ramírez Cívico.

Brigada de Intendencia D. Daniel García Alcalde, para su hijo D. José Daniel García Teresá.

Brigada de Infantería D. Natalio Ibáñez Ibáñez, para su hijo D. Enrique Ibáñez Chércoles.

Brigada de Infantería D. Manuel Ayllón Manchado, para su hijo don Miguel Andrés Ayllón Alegre.

Brigada de Artillería D. Alejandro Gómez Yllanas, para su hijo D. Santiago Gómez Manso.

Brigada de Infantería D. Rafael Maestre Vega, para su hija doña Lucía María Pilar Maestre García.

Brigada de Artillería D. Rafael Ochoa Rodrigo, para su hijo D. Jesús Ochoa Langa.

Sargento de Caballería D. Manuel Abril Iglesias, para su hijo D. Martín Abril Martín.

Brigada de Artillería D. Diosdado Tudá Fadón, para su hija doña María del Pilar Tudá Mur.

Sargento especialista D. Esteban Lamana Casbas, para su hija doña Carmen Lamana Escartín.

Brigada de Infantería D. Martín Moreno Berdonces, para su hijo don Ángel Moreno Capitán.

Brigada de Infantería D. Arturo Rebollo Ortiz, para su hijo D. Arturo Rebollo Calvo.

Sargento de Intendencia D. Juan Mateos Andrés, para su hijo D. Miguel Mateos Tejada.

Brigada de Infantería D. Julián Es-

peleta Gracia, para su hijo D. Anastasio Espeleta Martínez.

Brigada de Ingenieros D. José Tejero Domeque, para su hijo D. José Javier Tejero Oroz.

Brigada de Ingenieros D. Ramón González Vicente, para su hijo don Emilio González Escalada.

Brigada de Infantería D. Sebastián Martínez Martín, para su hija doña María Josefa Martínez Altabas.

Brigada de Artillería D. Andrés Giménez Giménez, para su hija doña Araceli Antonia Giménez Calleja.

Sargento de Infantería D. Antonio Quero Ragel, para su hijo D. Luis Quero Pueyo.

Sargento músico D. Alvaro García Martínez, para su hija doña María Antonia García Thil.

Brigada de Infantería D. Francisco Roche Roche, para su hijo D. Antonio Roche Beltrán.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Castilla Vega, para su hijo D. José Luis Castilla Orna.

Sargento de Caballería D. Anatolio Miguel Luque, para su hijo D. Antonio Miguel Hernández.

Sargento de Infantería D. Norberto Aparicio Alijarde, para su hijo don Eduardo Aparicio Gonzalvo.

Sargento de Caballería D. Félix Ledesma Leines, para su hijo D. José Miguel Ledesma Figueroa.

Ayudante de Oficinas Militares don Gregorio Elrío Rivares, para su hijo don José Antonio Elrío Pardo.

Sargento de Infantería D. Leocio Martínez Gardel, para su hija doña María Antonia Martínez Lagua.

Sargento de Infantería D. Zacarías González Sanz, para su hija doña Abelina González Lamola.

Brigada de Artillería D. Justo Pascual Hidalgo, para su hijo D. Alfonso Pascual Pascual.

Ayudante de Oficinas Militares don Isidoro Sánchez García, para su hijo don José Luis Sánchez Guillén.

Sargento especialista D. Esteban Lamana Casbas, para su hijo don Mariano Lamana Escartín.

Sargento de Infantería D. Cirilo Naudín Lambán, para su hijo don Alfredo Naudín Barón.

Brigada músico D. Emilio Aldana Aldana, para su hija doña María Concepción Aldana Barricarte.

Brigada especialista D. Pedro Gimeno Merdión, para su hijo D. Fernando Gimeno Pardo.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Castilla Vega, para su hijo D. Manuel Castilla Orna.

Brigada de Infantería D. Manuel Codesal Crespo, para su hijo D. José Antonio Codesal Pérez.

Brigada de Infantería D. Marcial de Arriba Sánchez, para su hija doña María Teresa de Arriba Serrano.

Brigada de Infantería D. José Pajuelo Pajuelo, para su hija doña María Isabel Pajuelo Sánchez.

Brigada de Infantería D. José Pajuelo Pajuelo, para su hija doña María del Carmen Pajuelo Sánchez.

Sargento de Infantería D. Felisindo Ribao Noguero, para su hija doña María de la Gloria Ribao Zueco.

Sargento de Infantería D. Jesús Borobia Pérez, para su hijo D. Angel Borobia Miranda.

Sargento de Infantería D. Amado Marco de Alda, para su hijo D. José Luis Marco Fernández.

Sargento de Infantería D. Jesús Baigorri Tomás, para su hija doña María Elena Baigorri de la Torre.

Sargento de Infantería D. Pascual Córdoba Novillo, para su hijo D. Pascual Córdoba Serrano.

Sargento de Infantería D. Julián Gómez Clavería, para su hijo D. Norberto José Gómez Lago.

Sargento especialista D. Liborio López Perales, para su hijo D. Antonio López Langarita.

Brigada de Infantería D. Lucio Merayo Merayo, para su hija doña María Blanca Merayo Prada.

Sargento de Infantería D. Dámaso Sáez Portolés, para su hijo D. Juan Francisco Sáez Pardo.

Sargento de Infantería D. José Ibáñez López, para su hija doña Rosario Ibáñez Mata.

Brigada de Infantería D. Julio Remón Duque, para su hija doña Julia Remón Molina.

Brigada de Infantería D. Jesús Moreno García, para su hija doña María Isabel Moreno Gomila.

Brigada de Infantería D. Francisco Molinero de las Mercedes, para su hijo D. Gabriel María Molinero Urtasun.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Ramirez Fernández, para su hijo don Manuel Jesús Ramirez Angulo.

Sargento especialista D. Pedro Gracia Aldea, para su hija doña María Isabel Gracia Burillo.

Sargento de Ingenieros D. Jenaro Sanz Quilez, para su hijo D. Manuel Sanz Berne.

Brigada de Intendencia D. Pascual Soriano Elipe, para su hijo D. Carlos Soriano Riemacha.

Sargento de Artillería D. Pedro Julián Blas, para su hijo D. Miguel Angel Julián Blas.

Sargento especialista D. Manuel Bollit Viso, para su hija doña María Jofea Bollit Arasanz.

Brigada de Intendencia D. Santiago Joven Jerez, para su hijo D. Santiago Joven Tolón.

Brigada especialista D. Santos Espiau Escota, para su hijo D. Carlos Espiau Faló.

Brigada de Intendencia D. Antonio Utrilla Barroso, para su hija doña Teresa Carmen Utrilla Buey.

#### C. A. S. E.

Maestro herrador D. Félix Elvira Recio, para su hijo D. Pedro Elvira Ezquerro.

Maestro herrador D. Andrés Martín Ginés, para su hijo D. Andrés Martín Brun.

Maestro Herrador D. Antonio Arrojo Pulido, para su hijo D. Antonio Arrojo Cardaba.

Maestro herrador D. Aureliano Lezcano Cisneros, para su hija doña Alicia Lezcano Pastor.

Maestro herrador D. Manuel Vázquez Rodríguez, para su hijo D. Manuel Vázquez Lapuente.

Maestro herrador D. Andrés López Barroso, para su hijo D. José Antonio López Galán.

Maestro ajustador D. Graciano Mejías de Lucas, para su hijo D. Manuel Mejías Zurita.

Maestro armero D. Felipe Royo Pola, para su hijo D. Jacinto Felipe Royo Salvador.

Maestro herrador D. Arcadio Sánchez Santo Tomás, para su hijo don José Arcadio Sánchez Gómez.

Maestro herrador D. José Lacasta Latre, para su hija doña María del Pilar Lacasta Reoyo.

Maestro armero D. Alfonso Betanzos Ledesma, para su hijo D. Francisco Betanzos Soriano.

#### PRIMER GRUPO

##### Becas

##### Jefes

Comandante de Infantería D. Juan Pache García, para su hijo D. Enrique Pache Soriano.

##### Oficiales

Teniente de Infantería D. Alejandro Fernández Sánchez-Valverde, para su hija doña María José Fernández París.

Capitán, Caballero mutilado, don Emiliano Moreno Ranz, para su hijo don Vicente Moreno Trias.

##### Suboficiales

Sargento, Caballero mutilado, don Juan Pedro Villalva Abril, para su hijo D. Juan Villalva Julián.

#### SEGUNDO GRUPO

##### Bolsas

##### Jefes

Comandante de Infantería D. Benito Castro González, para su hija doña María Jesús Castro Novoa.

Teniente coronel de Infantería don Ignacio Boudet Avila, para su hija doña María Cruz Boudet García.

Teniente coronel de Infantería don Ignacio Boudet Avila, para su hija doña María Teresa Boudet García.

Comandante de Intendencia D. Luis

Perla Goñi, para su hijo D. Carlos Perla Goñi.

Comandante de Ingenieros don Vicente Molina Lloret, para su hijo don Jesús Molina Javierre.

Comandante de Ingenieros don Vicente Molina Lloret, para su hijo don Rafael Molina Javierre.

Teniente coronel de Infantería don Servando de la Torre Galán, para su hijo D. Servando de la Torre Fernández del Pozo.

Comandante de Infantería D. Antonio Sánchez-Archidona Fernández, para su hijo D. Jenaro Adolfo Sánchez-Archidona Martínez.

Comandante de Caballería D. Anibal Caro Román, para su hijo D. Anibal Caro Cebrián.

Comandante de Artillería D. David Palacios Remondo, para su hija doña María Blanca Palacios Estremera.

Teniente coronel de Intervención don José Gómez Esteban, para su hijo don Julio Luis Gómez Sevilla.

Teniente coronel de Caballería don Valentín Beneitez Camtero, para su hijo D. Joaquín Beneitez Espinosa.

Comandante de Infantería D. Fernando Bosque Merino, para su hijo don Fernando Bosque Laguna.

Comandante de Ingenieros D. Félix Pérez Pérez, para su hijo D. Prisciliano Pérez de la Iglesia.

Comandante de Intendencia D. Joaquín Hevia López, para su hijo don Joaquín Hevia Fernández.

Comandante de Infantería D. José Bruna Lázaro, para su hijo D. Antonio Bruna Sánchez.

Comandante de Oficinas Militares don Félix Sáenz Fernández, para su hija doña María Teresa Sáenz Lorenzo.

Teniente coronel de Infantería don José González Vidaurreta, para su hijo D. Ignacio González Paradís.

Comandante de Infantería D. José Bruna Lázaro, para su hijo D. José Bruna Sancho.

Teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Pablo Rey Villaverde, para su hija doña María del Pilar Rey del Corral.

Teniente coronel de Infantería don Emiliano Arribas Vega, para su hijo don Carmelo Arribas Llorente.

Comandante de Artillería D. Leopoldo García Lassiera, para su hija doña María Montserrat García García.

Comandante de Infantería D. Alberto López Fernández, para su hijo don Enrique López Gabaldá.

##### Oficiales

Teniente de Oficinas Militares don Eusebio Cid González, para su hijo don José Ramón Cid Fernández.

Teniente de Oficinas Militares don Vicente Gonzalvo Pérez, para su hija doña Felisa Manuela Gonzalvo Sánchez.

Teniente de Artillería D. Carmelo



Fernández Vallés, para su hijo don Vicente Luis Fernández Conesa.

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Blasco Melero, para su hija doña María del Carmen Blasco Ordóñez.

Teniente de Caballería D. Paulino Pellejero Hernández, para su hijo don Angel Pellejero Loren.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Artal Amorós, para su hijo don Francisco Artal García.

Capitán de Oficinas Militares D. Miguel Picot Orduña, para su hija doña María Luisa Picot Marjín.

Teniente de Artillería D. Máximo Ramón Buena, para su hija doña Catalina Remón Román.

Capitán de Infantería D. Manuel de Padura y Vizmanos, para su hijo don José Enrique de Padura Oria.

Capitán de Intendencia D. Sebastián Delgado Miñarro, para su hijo D. Sebastián Delgado Asenjo.

Capitán veterinario D. Antonio Lloro Castro, para su hija doña María del Pilar Lloro Mainer.

Capitán de Sanidad D. José de Castro González, para su hija doña María Amparo de Castro López.

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Blasco Melero, para su hija doña María Teresa Blasco Ordóñez.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Artal Amorós, para su hija doña María del Pilar Artal Garín.

Capitán de Artillería D. Paulino Caballo de las Heras, para su hija doña Carmen Caballo Lobato.

Teniente de Infantería D. Fausto Villar Gabas, para su hija doña María del Pilar Villar Gutiérrez.

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Domeque Escuer, para su hijo D. Armando Domeque Cuartero.

Capitán de Infantería D. Leandro Martínez Basunte, para su hijo don Antonio Martínez Joven.

Capitán de Infantería D. José Lebrón Meléndez, para su hija doña María Francisca Lebrón Fanlo.

Capitán, Caballero mutilado, don Francisco S. Abos Génova, para su hijo D. Antonio Abos Yebra.

Teniente de Oficinas Militares don Faustino Andréu Gutiérrez, para su hija doña Concepción Andréu Lorrente.

Capitán de Infantería D. Salvador López Benedé, para su hijo D. Ricardo López Sarasa.

Capitán de Caballería D. Pablo García Viguriá, para su hijo D. Angel María García Bea.

Capitán de Ingenieros D. Julio Meliveo Estévez, para su hijo D. Julio Meliveo Canella.

Capitán de Ingenieros D. Ramón Ichaso Ochandoreña, para su hijo don Ramón Ichaso Hernández-Rubio.

Capitán de Infantería D. Esteban Guillén Perruca, para su hijo D. Pablo Guillén López.

Capitán de Artillería D. Andrés La-

torre González, para su hijo D. José Antonio Latorre Giménez.

### Suboficiales

Brigada de Artillería D. Alejandro Gómez Yllanas, para su hija doña Josefina Gómez Manso.

Brigada de Ingenieros D. José Tejero Domeque, para su hija doña María Teresa Tejero Oroz.

Brigada de Artillería D. Diosdado Tuda Fadón, para su hija doña María del Carmen Tuda Muro.

Sargento de Infantería D. Vicente Santamaría Rivero, para su hijo don Vicente Santamaría Muriel.

Brigada de Infantería D. Francisco Roche Roche, para su hijo D. José Antonio Roche Beltrán.

Brigada de Intendencia D. Francisco Alcover Felma, para su hijo don Pascual Alcover Lamana.

Brigada de Infantería D. Julián Gregorio Miñana, para su hija doña Angeles María Gregorio Cóndon.

Ayudante de Oficinas Militares don Martín Muñoz García, para su hija doña María Muñoz Vicente.

Brigada de Infantería D. Francisco Ruiz Herrera, para su hijo D. Francisco Ruiz Fuentes.

Ayudante de Oficinas Militares don Máximo Pérez Monge, para su hijo don Máximo Pérez Savirón.

Brigada de Artillería D. Santiago Moreno González, para su hija doña María Teresa Moreno Martín.

Brigada de Artillería D. José María Pina Pina, para su hija doña Pilar Felipa Pina Burriel.

Brigada de Infantería D. José Martínez Jiménez, para su hija doña Dolores Martínez Martínez.

### SEGUNDO GRUPO

#### Becas

#### Jefes

Comandante de Infantería D. Manuel Esteban Román, para su hija doña María Isabel Esteban Pendás.

Comandante de Infantería D. Tarsicio Roel Gerbolés, para su hijo don Marco Antonio Roel Fernández.

Teniente coronel de Infantería don Benito Sánchez Blázquez, para su hijo don Julio Ignacio Sánchez Noailles.

Teniente coronel de Infantería don Federico Sancho Ramos, para su hijo don Federico Sancho González.

Teniente coronel de Infantería don José Artero Sotero, para su hijo don Rafael Artero Pamplona.

Comandante de Ingenieros D. Inocencio Ramos Caballero, para su hijo don Antonio Ramos Estaún.

#### Oficiales

Teniente de Artillería D. Gabriel Reina Pertíñez, para su hijo D. Antonio Reina Chaves.

Teniente de Infantería D. Federico García Urieta, para su hijo D. Federico García Badiola.

### TERCER GRUPO

#### Bolsas

#### Jefes

Comandante de Artillería D. Eleuterio Mesón Blanco, para su hija doña María del Carmen Mesón Legaz.

#### Oficiales

Capitán de Infantería D. Lázaro Martínez López, para su hijo D. Francisco Martínez Murguiondo.

#### Suboficiales

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Román Gómez, para su hija doña María Luisa Román Baldellón.

Brigada de Infantería D. Juan Redondo Avila, para su hija doña Carolina Redondo Pacheco.

(Continuará.)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Vacantes de destino

Las Ordenes por las que se anunciaban vacantes en los Tercios Saharianos D. Juan de Austria 3 de La Legión y Alejandro Farnesio 4 de La Legión, y Batallón de Cabrerizas, de fecha 29 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 221), quedan modificadas en el sentido de que las documentaciones de los peticionarios serán dirigidas al Teniente General Inspector de La Legión, en vez de al Capitán General de Canarias como en las mismas se indicaba.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se as-

cienden al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 3 de octubre de 1959, a los tenientes de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Infantería (E. A.) don Joaquín Caridad Arias, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Ricardo Aperador López, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

### Disponibles

Por haber sido nombrado alumno del curso de Especialización Ecuestre por Orden de 15 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 211) y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 113) causa baja en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Luis Jiménez Reigada, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

Por haber sido nombrados alumnos del curso de Perfeccionamiento Ecuestre por Orden de 15 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 211) y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo del corriente año (D. O. núm. 113), causan baja en sus destinos los tenientes de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Gayán Gorrioz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Francisco Bustamante Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo Pedro Suárez Sánchez, de la Compañía de Destinos de Capitanía General de la 2.ª Región Mil-

itar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 268), en relación con las Leyes de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y artículo 18 de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), queda rectificada la Orden dictada por este Ministerio de 1 de julio de 1957 (D. O. núm. 146) por la que pasó a la situación de retirado el capitán de complemento de Infantería procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Honorio García Ruiz, en situación de colocado en la Junta de Obras del Puerto de Santander, entendiéndose que la fecha de su retiro es la de 30 de junio de 1959.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

#### Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 10 de abril de 1959 al teniente de dicha Escala y Arma perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Lorenzo Ferrero Pascual, en situación de colocado en Zamora.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO



## CABALLERÍA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales

de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresa, los que quedan en la situación que a cada uno se indica.

#### A teniente coronel

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Marcelino del Río Banderas, del Cuartel General de la 2.ª Brigada de Caballería Independiente, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Badajoz, con antigüedad de 25 de septiembre de 1959.

Comandante de Caballería (Escala activa) del Servicio de Estado Mayor, D. Alberto Nebrián Arias, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, con antigüedad de 25 de septiembre de 1959, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión por un año, sin derecho a dietas, en el citado Estado Mayor, conforme dispone el Decreto de 11 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107).

#### A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Enrique Robert Benítez, de la Agrupación Blindada Lusitania núm. 8, con antigüedad de 25 de septiembre de 1959, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia del Cid).

Otro, D. Juan Quero Mingorance, del Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara núm. 15, con antigüedad de 1 de octubre de 1959, a mis órdenes en Melilla, continuando en Servicios Civiles en la indicada plaza.

#### A capitán

Teniente de Caballería (E. A.) don Jesús Martín González, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, con antigüedad de 25 de septiembre de 1959, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, Ecija (Sevilla).

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

### Destinos

Queda sin efecto la Orden de 16 de septiembre de 1959 (D. O. número 210), por la que causaban baja en sus destinos y quedaban en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) el comandante de Caballería (E. A.) D. José Arantegui Mochales y el teniente de Igual Arma y Escala D. Tomás Vigil Pérez, del Primer Grupo Ligero Blindado del 3.º Tercio Sahariano de La Legión, los que continuarán como destinados de plantilla en la citada Unidad.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Rosario Osuna Saavedra al capitán de Caballería (E. A.) don Jesús Martín González, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

**Escala de complemento****Ascensos**

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería, con antigüedad de 20 de diciembre de 1958, al sargento de la citada Arma y Escala D. Antonio Ibáñez García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado en la 5.ª Región Militar (Aragón-Teruel).

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

**ARTILLERÍA****Vacantes de destino**

De provisión normal.

En el Parque de Artillería de Granada.—Una de sargento de Artillería, de nueva creación.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

**INGENIEROS****Vacantes de destino**

Vacante: Libre elección.

Comandante de Ingenieros (Escala activa).—Primer Grupo.

Academia de Ingenieros del Ejército (para profesor del Segundo Grupo, Mecánica y Construcción).

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: diez días, anticipando todas las peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacante: Libre elección, dispensada del plazo de mínima permanencia. Una de brigada de Ingenieros.

Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Título: Jefe de Centro.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

**Destinos**

En la Orden de 25 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 218), por la que se destina a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército al sargento de Ingenieros don Francisco Salvador Pérez, de disponible en el Norte de África, se entenderá que el verdadero nombre y apellidos del citado sargento es el de Francisco Labrador Pérez.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Bajas**

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, ha fallecido el día 2 de julio último, en Madrid, el brigada operador de radio D. Juan Escalera Romero, que tenía su destino en el Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

**INTENDENCIA****Mandos**

He designado para el Mando de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo

de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar al coronel de Intendencia (E. A.) don Manuel Arias Zarza, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

He designado para el Mando de la Agrupación de Intendencia número 6, al coronel de Intendencia (Escala activa) D. Luis Fernández Trapella Martínez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia Escala activa D. José Barutell Juárez Fernández de Velasco, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, doce trienios a percibir desde 1 de octubre de 1959, por llevar treinta y seis años de servicio, desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. José Casado Lanchares, de la Agrupación de Intendencia número 6, ocho trienios a percibir desde 1 de julio de 1956 por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Al mismo, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1959, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Estaras Salva, de la Jefatura de Intendencia de Baleares, ocho trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1959, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Carlos Junquera Rubiera, del Grupo de Bases Móviles de Automovilismo (Torrejón), siete trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1959, por llevar veintitres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Antonio de la Corte Cereceda, del Patronato de Casas Militares, siete trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1959 por llevar veintitres años de servicio desde su

primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Fernando Aranguren Liebana, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1959 por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

*Tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1959 por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial*

Teniente de Intendencia (E. A.) don Francisco Bergillos Mendizábal, de la Base de Parque y Talleres de Automóviles de Canarias (Sidi-Iñi).

Otro, D. Fernando Díaz Pines Martínez, de Transportes Militares de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada de Intendencia D. Francisco Sánchez Camúñez, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1959 por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de Intendencia D. Eusebio Antolín Trigueros, de la Academia de Intendencia, siete trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1959 por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Ruiz Fernández, de la Agrupación de Intendencia número 2, siete trienios a partir de 1 de abril de 1958 por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Antonio Breviaty Vázquez, de la Agrupación de Intendencia número 2, siete trienios a partir de 1 de julio de 1958 por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Jesús Gandóy Fernández, de la Agrupación de Intendencia número 3, siete trienios a partir de 1 de septiembre de 1958 por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Juan de Mata Acuña Mesa, de la Agrupación de Intendencia número 2, siete trienios a partir de 1 de abril de 1959, por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a

sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente de Intendencia (E. A.) don Carlos Valverde Rodao, del Grupo de Intendencia del Sahara, con doña María del Carmen Enriqueta García de la Barrera García.

Otro, D. Manuel Morales Rivera, del Grupo de Intendencia del Sahara, con doña Ubaldina Anselma García de la Barrera García.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. 116, «C. L.» número 52, se asciende al empleo de teniente de complemento de Intendencia, con la antigüedad de 1 de octubre de 1959, al alférez de dicha Escala y Cuerpo D. Venancio Sánchez Hernández, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento del Cuerpo de Intendencia al sargento de complemento de dicho Cuerpo D. Juan González Portillo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 19 de septiembre de 1959, continuando en la situación de «colocado» en Cáceres.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de mando

Vacante de libre elección para la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios Veterinarios de la 8.ª Región Militar, entre tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de documentaciones: Quince días.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

### Vacantes de destino

De libre elección en la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Veterinaria), para ser cubierta entre coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

### Concursos

Vacante en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria (Jefe del Detall), para ser cubierta entre tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen. Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra.

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas (he-

rradores) que a continuación se relacionan:

Brigada especialista D. Enrique Arias González, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, hasta los sesenta y cinco años.

Sargento especialista D. Ramón García Blas, de la Academia General Militar, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Francisco Pequín Masmartín, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, hasta los sesenta y tres años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 6 del mes actual el brigada especialista herrador don Agustín Feijóo López, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio previa propuesta que formulará el Centro de donde dependa el interesado.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria, el brigada especialista herrador D. Bartolomé Núñez Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde dependa el interesado.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se ascienden al empleo de brigada especialista herrador, con la antigüedad de 6 de octubre de 1959, a los sargentos de la misma especialidad que a continuación se relacionan:

Sargento especialista herrador don

Francisco Pequín Masmartín, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, continuando en su actual destino.

Otro, D. Miguel Montero Castro, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De libre elección.

En segunda convocatoria, una de capitán (E. A.), Primer Grupo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, para profesor de idioma árabe, en la Academia de Artillería. Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima periferencia, debiendo tener el «posee» del idioma.

Documentos a enviar: Instancia con copia de la Hoja de Servicios, Ficharesumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 3 de octubre de 1959.

BARROSO

Provisión normal.

De brigadas de cualquier Arma, en las Dependencias que se indican:

Orden preferencia de Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8. (Para la Caja de Recluta núm. 14).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Cinco. (Para la Caja de Recluta núm. 26).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 17.—Dos. (Para la Caja de Recluta núm. 29).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Una. (Para la Caja de Recluta núm. 34).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Siete.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Dos. (Para la Caja de Recluta núm. 60).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Dos. (Para la Caja de Recluta núm. 71).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una.

Castillo de Santa Catalina (Cádiz).—Dos.

Documentos a enviar: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1958 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de capitán de la Guardia Ci-

vil, Segundo Grupo, para desempeñar el cargo de interventor de Armas de Madrid e inspector de la 1.ª Demarcación.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO.

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los capitanes de la Guardia Civil, Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Angel Moreda Núñez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, el día 1.

Don Angel Penas Varela, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, el día 1.

Don Emilio Cerviño Trisac, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, el día 2.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

### Destinos

Por existir vacantes, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y las peticiones habidas como consecuencia del concurso anunciado por Orden de 28 de julio último (D. O. número 169), se destina al Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se indican:

Don Clodoaldo Fernández Lucio, de la 123 Comandancia.

Don Ciriaco Henmanz Gilarranz, de la 206 Comandancia.

Don Antonio Tello Sánchez, de la 142 Comandancia.

Don José Cátedra Garrido, de la 122 Comandancia.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO.

### Pases al Segundo Grupo

Par aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Antonio Peña Díez, de la 142 Comandancia.

Don Gerardo Carretero Santodomingo, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, con destino en la Agrupación de Destinos, que a continuación se relacionan.

#### Cruz sin pensión

Brigada D. Alfonso García Gamarral, con la antigüedad de 5 de enero de 1956.

Otro, D. Antonio Lechuga Fernández, con la de 27 de marzo de 1957.

Otro, D. Manuel Patricio Lamas, con la de 29 de abril de 1955.

Otro, D. Angel Botia Conesa, con la de 24 de enero de 1956.

Otro, D. Luis Vázquez Márquez, con la de 8 de junio de 1955.

Otro, D. Juan Galán Portillo, con la de 5 de octubre de 1957.

Otro, D. Juan Llamas Reguera, con la de 17 de junio de 1956.

Otro, D. José Galindo Cuadra, con la de 3 de marzo de 1954.

Otro, D. Juan Santacruz Pérez, con la de 26 de noviembre de 1955.

Otro, D. Luis Cachinero Duque, con la de 14 de septiembre de 1958.

Otro, D. Nazario Sánchez Sanz, con la de 11 de abril de 1954.

Otro, D. Pascual Cabezas Caracuel, con la de 16 de junio de 1954.

Sargento D. Cosme Rueda Vallejo, con la de 12 de diciembre de 1956.

Otro, D. Dario Salas González, con la de 15 de octubre de 1955.

Otro, D. Francisco Díaz Rubio, con la de 25 de abril de 1957.

Otro, D. Gregorio Moyano Angel, con la de 22 de octubre de 1957.

Otro, D. Isaias Hernando García, con la de 2 de diciembre de 1954.

Otro, D. Jesús García Matellán, con la de 15 de febrero de 1956.

Otro, D. José Expósito Fernández, con la de 30 de enero de 1955.

Otro, D. José Lerín Blasco, con la de 22 de junio de 1957.

Otro, D. José Velasco García, con la de 10 de abril de 1957.

Otro, D. Leoncio Garbajosa Sanz, con la de 23 de enero de 1956.

Otro, D. Manuel Sánchez Holgado, con la de 11 de julio de 1956.

Otro, D. Sebastián Pascual Barrios, con la de 5 de junio de 1955.

Otro, D. Tomás Moralejo Aires, con la de 3 de marzo de 1958.

Otro, D. Valentín Gómez Rodríguez, con la de 23 de febrero de 1956.

Otro, D. Vicente Muñoz Moncalvillo, con la de 28 noviembre de 1955.

Otro, D. Joaquín Munguía Cordero, con la de 3 de junio de 1955.

Otro, D. Juan Castro García, con la de 19 de agosto de 1954.

Otro, D. Lorenzo Mesas González, con la de 4 de noviembre de 1954.

Otro, D. José Romeral Conejo, con la de 28 de abril de 1954.

Otro, D. Jesús Alvarez Lorenzo, con la de 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Manuel Manchado García, con la de 23 de septiembre de 1958.

Otro, D. Julián Sánchez Villalba, con la de 3 de julio de 1956.

Otro, D. Román García Plaza, con la de 14 de noviembre de 1955.

Otro, D. José Rodríguez Martín, con la de 21 de junio de 1954.

Otro, D. Marciano Bailón García, con la de 5 de abril de 1955.

Otro, D. Juan Velasco Rodríguez, con la de 22 de septiembre de 1958.

Otro, D. Juan Aguares Coll, con la de 3 de diciembre de 1956.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959*

Brigada D. Luis Mozo Solana, con la de 26 de diciembre de 1957.

Otro, D. Agustín Molina García, con la de 26 de abril de 1955.

Otro, D. Antonio Hernando Vega, con la de 23 de octubre de 1956.

Otro, D. Félix López Carpeño Villalba, con la de 26 de mayo de 1956.

Otro, D. Fernando Donis Montes, con la de 27 de mayo de 1958.

Otro, D. Francisco Aguado López, con la de 24 de junio de 1958.

Otro, D. Francisco Fuentes García, con la de 29 de octubre de 1957.

Otro, D. Francisco García Oliva, con la de 9 de septiembre de 1954.

Otro, D. Guillermo Castañeda Hernández, con la de 23 de marzo de 1956.

Otro, D. Jesús Ballesteros Rivera, con la de 10 de abril de 1956.

Otro, D. Justino Castilla Peñacoba, con la de 18 de febrero de 1957.

Otro, D. Román Carrión Morales, con la de 10 de diciembre de 1954.

Otro, D. Teófilo Márquez Mena, con la de 29 de enero de 1955.

Otro, D. Vicente Laburta Rodríguez

(hoy teniente), con la de 4 de septiembre de 1956.

Otro, D. Antonio Pérez Benítez, con la de 17 de noviembre de 1955.

Otro, D. Serafín Cebollero Barrio, con la de 24 de octubre de 1958.

Otro, D. Pablo Sanabria Martínez de Bujo, con la de 20 agosto de 1955.

Otro, D. Juan Carrasco Jiménez (hoy teniente), con la de 7 de febrero de 1956.

Otro, D. Evelio Martín Ortega, con la de 9 de junio de 1957.

Otro, D. Víctor Moreno Huertas, con la de 13 de mayo de 1957.

Otro, D. Juan Martín González Simón, con la de 5 de febrero de 1957.

Otro, D. Luis Rozalén Herrero, con la de 13 de mayo de 1958.

Otro, D. Pedro García Parra, con la de 25 de diciembre de 1956.

Otro, D. Salvador Saenz Martínez, con la de 28 de octubre de 1957.

Otro, D. Domingo Munuera Navarrete, con la de 3 de junio de 1956.

Otro, D. Jesús Ravina Rembado, con la de 4 de febrero de 1958.

Sargento D. Jacobo Gordo Dorado, con la de 13 de octubre de 1954.

Otro, D. Adolfo Carranzo García, con la de 6 de junio de 1956.

Otro, D. Angel Esteban Jiménez Andrés, con la de 11 de marzo de 1954.

Otro, D. Francisco Puerto Puerto (hoy fallecido), con la de 21 de septiembre de 1957.

Otro, D. Miguel Sánchez Rodríguez, con la de 12 de mayo de 1958.

Otro, D. Nicolás Sánchez Heras, con la de 26 de septiembre de 1956.

Otro, D. Félix Matute Benes, con la de 30 de diciembre de 1958.

Otro, D. Marcelino Tijero Tapia, con la de 6 de febrero de 1954.

*A partir de 1 de mayo de 1959*

Sargento D. Angel Bañuelos Chomón, con la de 16 diciembre de 1958.

*A partir de 1 de junio de 1959*

Sargento D. Francisco García García Morón, con la de 14 de enero de 1959.

*Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1959*

Brigada D. José Galindo Cuadra, con la de 3 de marzo de 1959.

*A partir de 1 de mayo de 1959*

Brigada D. Nazario Sánchez Sanz, con la de 11 de abril de 1959.

Sargento D. José Romeral Conejo, con la de 28 de abril de 1959.

*A partir de 1 de julio de 1959*

Brigada D. Pascual Gabezas Caracuel, con la de 16 de junio de 1959.

Sargento D. José Rodríguez Martín, con la de 21 de junio de 1959.

*A partir de 1 de septiembre de 1959*

Sargento D. Juan Castro García, con la de 19 de agosto de 1959.

*Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959*

Brigada D. Alfonso Barrios Fernández, con la de 15 de noviembre de 1957.

Otro, D. Alfredo Poblador Valhondo, con la de 25 de febrero de 1956.

Otro, D. Antonio Bravo Macarrón, con la de 10 de agosto de 1956.

Otro, D. Antonio Romero del Castillo, con la de 8 noviembre de 1958.

Otro, D. Carlos Jesús García (hoy teniente), con la de 17 de mayo de 1958.

Otro, D. Emilio Jodra López, con la de 2 de mayo de 1957.

Otro, D. Félix Paniagua Domínguez, con la de 18 de septiembre de 1954.

Otro, D. Julián García Herguedas, con la de 30 de junio de 1957.

Otro, D. Julio Chico Alonso (hoy retirado), con la de 3 de agosto de 1956.

Otro, D. Luis del Amo Fernández, con la de 26 de septiembre de 1953.

Otro, D. Manuel Jurado Alférez, con la de 28 de diciembre de 1955.

Otro, D. Secundino Martínez Eras, con la de 30 de diciembre de 1958.

Otro, D. Emilio González Arnáiz, con la de 15 de agosto de 1954.

Otro, D. Isaac Martínez López, con la de 15 de octubre de 1949.

Otro, D. Melitón Vidal Iglesias, con la de 15 de febrero de 1957.

Otro, D. Samuel Sebastián Allueva, con la de 29 de octubre de 1955.

Otro, D. Julián Legaz Castellano, con la de 4 de junio de 1953.

Otro, D. Manuel Solana Rovira, con la de 27 de agosto de 1954.

Otro, D. Pedro Ramírez Richarte, con la de 20 de diciembre de 1958.

Otro, D. Angel Tesón Núñez (hoy retirado), con la de 11 marzo de 1958.

Otro, D. Ruperto González Sánchez, con la de 19 de agosto de 1953.

Sargento D. Carlos Durán Rama

(hoy retirado), con la de 15 de octubre de 1956.

Otro, D. Argimiro Pacheco Lafuente, con la de 22 de julio de 1956.

*Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1959*

Sargento D. Marcelino Tijero Tapia, con la de 6 de febrero de 1959.

*A partir de 1 de abril de 1959*

Sargento D. Angel Esteban Jiménez Andrés, con la de 11 marzo de 1959.

*A partir de 1 de octubre de 1959*

Brigada D. Francisco García Oliva, con la de 9 de septiembre de 1959.

*A partir de 1 de noviembre de 1959*

Sargento D. Jacobo Gordo Dorado, con la de 13 de octubre de 1959.

Madrid, 3 de octubre de 1959.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Fernanda Álvarez de Sotomayor y Loro y termina con doña Lucinda Álvarez Pelliñero, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento. Madrid, 14 de septiembre de 1959.— El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Fernanda Alvarez de Sotomayor y Loro	Huérfana	Infantería	Comandante D. Evaristo Alvarez de Sotomayor y Valera
Doña Alicia Alvarez de Sotomayor y Loro	Huérfana		
Doña María de los Angeles Alvarez de Sotomayor y Loro	Huérfana		
Doña Elena Reyes Just	Huérfana	Infantería	Capitán D. José Reyes Grau
Doña Carmen Domínguez Arroyo	Huérfana	Caballería	2.º teniente D. Juan Domínguez García
Doña María de la Concepción Casado García	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. José Casado Martín
Doña Remedios Castellano Lloréns	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Arcadio Castellano Paulo
Doña María Josefa Perea Castillejos	Huérfana	Alabarderos	Teniente D. José Perea González
Doña Antonia Pons Moranta	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Juan Pons Bennasar
Doña Margarita Pons Moranta	Huérfana		
Doña Elisa Trujillo del Río	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Trujillo Piña
Doña Rosario Centeno Belgrano	Huérfana		
Doña Pilar Centeno Belgrano	Huérfana	Infantería	Teniente D. Francisco Centeno Belgrano
Doña Concepción Centeno Puisegut	Huérfana		
Doña Luisa Claro Pavón	Huérfana	Inf. Marina	Teniente D. José Claro Gallardo
Doña Catalina Martínez Díez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Mariano Pérez Tomé
Doña Juliana Herrera Ibáñez	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Ramón Sal Goya
Doña Cecilia Martínez Cifuentes	Huérfana	Farmacía	Coronel D. Adolfo Martínez López
Doña María Luz Learte Garín	Viuda	Aviación	Teniente coronel D. Felipe Baz Iglesias
Doña Josefa Casado Malumbres	Viuda	Intendencia	Comandante D. Julio Macho Huarte
Doña Carmen Navarro Esteban	Viuda	Armada	Capitán corbeta D. Hermenegildo de Diego Gar
Doña Carmela Alonso Sierra	Viuda	Sanidad Militar	Practicante 1.ª (teniente) D. Carlos Sanz Sa
Doña Blasa Vilanova Villagrasa	Huérfana		Teniente honorario D. José Villanova Colomá
Doña María Rosa Romeo Lop	Viuda	Inválidos	Subteniente D. Amado Martín Lop
Doña Beatriz Rodríguez Gómez	Viuda	Legión	Brigada D. Juan Rodríguez Rueda
Doña María del Carmen Lorenzo Ruiz	Viuda	Aviación	Sargento D. Rafael Ruiz Sánchez
Doña Julia Villarroya Dasit	Madre	Guardia Civil	Sargento D. Manuel Miguel Villarroya
Doña Luisa Rubio Domingo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Rafael Verdejo Sánchez
Don Joaquín Machuca Rojas			
Doña Gracia Mancera Luna	Padres	Infantería	Soldado José Machuca Mancera
Doña María López Cirera	Huérfana	Infantería	Coronel D. José López Casado
Doña Margarita Salafranca Martín	Huérfana	Infantería	Coronel D. Mariano Salafranca Barrios
Doña Julia Salazar Labarga	Huérfana	Farmacía	Coronel D. Emilio Salazar Hidalgo
Doña María del Carmen Gil Conde	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Enrique Gil Quintana
Doña María del Carmen Blesa Méndez	Viuda	Intendencia	Teniente coronel D. Rafael Escribano Germán
Doña Ana María Carmona Martín	Huérfana		
Doña María Adelaida Carmona Martín	Huérfana	Infantería	Comandante D. Miguel Carmona Martín
Doña Juana Mercadal Montanari	Viuda	Artillería	Comandante D. Francisco Alvarez Cienfuegos Co
Doña Consuelo Pla Matéu	Huérfana		
Doña María Pla Matéu	Huérfana	Mutilados	Comandante D. José María Pla Zamit
Doña Natividad Pinies Rubies	Viuda	Sanidad Militar	Comandante médico D. Victor Manuel Noguera
Doña Concepción Martín Gardoqui	Huérfana	Infantería	Capitán D. Alejandro Martín Aguirre
Doña María López Cabada	Viuda	Armada	Teniente navío D. Antonio de Santiago Fraga



**U E S E C I T A**

Pensión anual que se les concede Pesetas.	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes ó Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empa- zar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.000,00			18	marzo	1959	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	3
9.000,00		Reglamento del Montepío Militar y Ley de 17 julio 1956.	17	diciembre	1958	Valencia ..	Valencia ..	Valencia ..	3
2.625,00			17	enero	1959	Granada ..	Granada ..	Granada ..	4
1.650,30			23	mayo	1958	Salamanca ..	Béjar ..	Salamanca ..	5
1.500,00			25	diciembre	1958	Vizcaya ..	Portugalete ..	Vizcaya ..	6
1.500,00			24	octubre	1957	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	7
448,10			31	enero	1957	Baleares ..	Palma de Mallorca ..	Baleares ..	8
1.470,60			22	mayo	1958	Cádiz ..	Alcalá del Valle ..	Cádiz ..	9
562,50		Reglamento del Montepío Militar, Estatuto y Ley de 17 de julio de 1956.	11	mayo	1958	Melilla ..	Melilla ..	Mál-Melilla	10
1.057,50	1.665,31	Real Decreto de 22 de enero de 1924 y Ley de 17 julio 1956.	11	marzo	1959	Cádiz ..	San Fernando ..	Cádiz ..	—
3.600,00			11	marzo	1959	Palencia ..	Carrión de los Condes	Palencia ..	—
28.179,16		Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.	3	abril	1959	Vitoria ..	Sta. Cruz Tenerife ..	Tenerife ..	—
6.675,00			19	marzo	1959	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	11
66.300,00			3	abril	1959	Zaragoza ..	Zaragoza ..	Zaragoza ..	—
4.599,53			—	—	—	Guipúzcoa ..	San Sebastián ..	Guipúzcoa ..	12
17.970,83			2	mayo	1959	Vigo ..	Vigo ..	Pontevedra ..	—
4.835,00			15	abril	1959	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	13
2.600,00			5	julio	1958	Castellón ..	Torre-Endomenech ..	Castellón ..	14
4.826,25			12	junio	1959	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
3.691,66			12	octubre	1958	Málaga ..	Málaga ..	Málaga ..	—
1.400,00			2	abril	1959	Sevilla ..	Sevilla ..	Sevilla ..	—
6.260,41			2	diciembre	1958	Valencia ..	Valencia ..	Valencia ..	15
2.000,00			—	—	—	Valencia ..	Cheste ..	Valencia ..	16
2.427,25			7	junio	1956	Sevilla ..	Sevilla ..	Sevilla ..	17
6.525,00			19	marzo	1959	Sevilla ..	Sevilla ..	Sevilla ..	18
4.235,00			15	octubre	1958	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	19
12.675,00			1	abril	1959	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
19.500,00			4	enero	1958	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	20
6.727,50		17	mayo	1959	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—	
3.375,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 17 de julio de 1956.	21	marzo	1959	Málaga ..	Málaga ..	Málaga ..	21
6.839,62		13	marzo	1959	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—	
4.387,50		3	noviembre	1957	Valencia ..	Ollería ..	Valencia ..	22	
4.485,00		23	abril	1958	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—	
13.500,00		23	enero	1959	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	23	
12.151,90		22	julio	1959	El Ferrol ..	El Ferrol ..	La Coruña ..	—	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Rosa Infantes Carbonell Don Manuel Infantes Carbonell ...	Huérfana Huérfano	Guardia Civil...	Capitán D. Manuel Infantes Infantes ...
Doña Dolores Fernández Carro ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Capitán D. Clemente Periago Segovia ...
Doña Dativa Fadón Huertas ... Doña Ana María Fadón Huertas...	Huérfana Huérfana	Guardia Civil...	Capitán D. Manuel Fadón Cerezal ...
Doña Carmen García Estévez ... Don José Luis Darriba Puente ... Doña Petronila Pardo Amador ... Doña Marta Aldasoro Oyarbide ...	Huérfana ... Huérfano ... Viuda ... Huérfana ...	Carabineros ... Ingenieros ... Armada ...	Capitán D. Antonio García Fernández ... Teniente D. José Darriba Suárez ... Teniente D. Luis Vélez Álvarez ... Teniente honorario D. Francisco Aldasoro Urteaga ...
Doña Eloína Centeno Pérez ... Doña Pilar Centeno Pérez ... Doña Carmen Centeno Pérez ... Doña María Paz Centeno Pérez ...	Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ...	Guardia Civil...	Teniente D. Angel Centeno Tamayo ...
Doña Antonia Yuste Segarra ... Doña Josefa Angela González Pérez ... Doña Carmen Oneto Gago ... Doña Juliana Uros Aznarez ... Doña Adelina Quintana Miret ... Doña Juana Cid Fernández ... Doña Isabel Pérez Pérez ... Doña Dolores Robles Fanizo ... Doña Juliana Flox Molina ...	Viuda ... Huérfana ... Huérfana ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ...	Infantería ... Artillería ... Carabineros ... Legión ... Aviación ... Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil...	Ex-alférez D. León Carlos Borrajo ... Alférez D. Braulio González Armenteros ... Alférez D. Francisco Oneto Barea ... Brigada D. José Antonio del Rojo ... Brigada D. Francisco Peret Ferrer ... Brigada D. Saturnino Martín Serrano ... Brigada D. Antonio Díaz Rodríguez ... Brigada D. Juan Seisdedos Grande ... Brigada D. Daniel Barba Merino ...
Doña Antonia González Rodríguez ... Doña Carmen Méndez Fernández ... Doña Antonia Méndez González ...	Viuda ... Huérfana ... Huérfana ...	Guardia Civil...	Brigada D. Alvaro Méndez Muñoz ...
Doña Natividad Alarcón Crespo ... Doña Isabel Martínez Camacho ...	Viuda ... Huérfana ...	Carabineros ...	Brigada D. Manuel Martínez Bernal ...
Doña Adriana Rivera Graella ... Doña Dolores Martín García ... Doña María Saborido Pulido ... Doña Francisca Núñez Guerrero ... Doña Amalia Malde Roca ... Doña Lucía Fernández Parra ... Doña Asunción Broca Papell ... Doña Inés Cuadrench Castilla ...	Viuda ... Huérfana ... Viuda ... Viuda ... Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ... Viuda ...	Infantería ... Guardia Civil... Carabineros ... Armada... Armada... Artillería ... Artillería ...	Suboficial D. Angel Vicente Sanz ... Auxiliar subalterno D. Rafael Martín Rodríguez ... Sargento D. Juan Ponce Mora ... Sargento D. Juan Díaz Rodríguez ... Celador de Puerto D. Francisco Malde González ... Operario D. Pedro Fernández García ... Maestro sillerero G. D. Santiago Broca Rosellas ... Maestro sillerero G. D. Casimiro Angulo Borcha ...
Doña Vicenta López Fuentes ... Doña Ascensión López Fuentes ...	Huérfana ... Huérfana ...	Armada ...	Operario D. José López Reus ...
Doña María Cruz Casado Samaniego ... Doña Luisa Emilia Casado Samaniego ...	Huérfana ... Huérfana ...	---	Celador de Obras D. Víctor Casado Barilonga ...
Doña Josefa Gascón Sanz ... Doña Servanda Díaz López ...	Huérfana ... Viuda ...	---	Músico de 2.ª D. Leonardo Gascón Izquierdo ... Guardia civil José González Díaz ...
Doña Dolores Muñoz Moreno ... Doña Carmen Muñoz Moreno ...	Huérfana ... Huérfana ...	Guardia Civil...	Cabo Jerónimo Muñoz Plasencia ...
Doña Juana Ciudad Dotor ...	Huérfana ...	Guardia Civil...	Guardia civil Bonifacio Ciudad Pradas ...
Doña Trinidad San Juan Centeno ... Doña Josefa San Juan Centeno ...	Huérfana ... Huérfana ...	Guardia Civil...	Guardia civil Martín San Juan Prieto ...
Doña Catalina Galiano Romero ... Doña Victoria Castresana Llanos ... Doña María Álvarez Santiago ... Doña María Sevilla Muñoz ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ...	Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil... Guardia Civil...	Guardia civil Lucio Rodríguez de Sande ... Guardia civil Félix Ochoa Vallejo ... Guardia civil Francisco López Gualda ... Guardia civil Luis Ruiz Mata ...
Doña Amparo Macarro Rastrojo ... Doña Carolina Macarro Rastrojo ... Doña Rafaela Macarro Rastrojo ...	Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ...	Guardia Civil...	Guardia civil Félix Macarro Toro ...
Don Juan Antonio Florencio Luna ...	Huérfano ...	Guardia Civil...	Guardia civil Antonio Florencio García ...

Pensión anual que se les concede	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
6.723,75			16	marzo	1959	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	24
7.886,12			1	abril	1959	La Coruña...	La Coruña ... ..	La Coruña...	—
4.355,00			26	enero	1959	Valladolid ...	Valladolid ... ..	Valladolid ...	25
3.000,00			2	marzo	1959	Orense ... ..	Villa de Celanova ...	Orense ... ..	26
2.600,00			4	julio	1958	Vigo ... ..	Vigo ... ..	Pontevedra ...	27
7.133,62			22	diciembre	1958	Cádiz ... ..	San Fernando...	Cádiz ... ..	—
2.000,00			19	septiembre	1954	Guipúzcoa ...	Idiazábal ... ..	Guipúzcoa ...	28
3.900,00			9	marzo	1959	Zaragoza ...	Zaragoza ... ..	Zaragoza ...	29
3.600,00	2.874,98		13	mayo	1959	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
11.250,00			13	abril	1959	Valladolid ...	Valladolid ... ..	Valladolid ...	30
2.499,99			7	febrero	1959	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	—
3.600,00	2.990,00		14	junio	1959	Zaragoza ...	Utebo ... ..	Zaragoza ...	—
3.600,00	2.990,00		2	mayo	1959	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	—
3.600,00	2.242,50		22	febrero	1959	Cáceres...	Torrenjocillo ... ..	Cáceres ... ..	—
3.600,00	2.760,00		10	junio	1959	Alicante...	Torre Vieja ... ..	Alicante ... ..	—
3.600,00	2.990,00		31	diciembre	1957	Zamora ... ..	Zamora ... ..	Zamora ... ..	—
3.600,00	2.990,00		29	junio	1959	Ciudad Real	Puertollano ... ..	Ciudad Real ...	—
4.900,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 17 de julio de 1956.	21	noviembre	1958	Badajoz ... ..	Azuaga ... ..	Badajoz ... ..	31
4.074,99			23	febrero	1959	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	32
3.600,00	2.478,20		20	junio	1959	Barcelona ...	San Adrián del Besós	Barcelona ...	—
6.000,00			6	abril	1959	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	33
3.600,00	2.790,64		12	mayo	1959	J. Frontera...	Ubrique ... ..	Cádiz ... ..	—
3.600,00	1.723,06		28	febrero	1959	Baleares ...	Palma de Mallorca...	Baleares ...	—
1.299,99			10	febrero	1959	Santander ...	Laredo ... ..	Santander ...	34
816,00			19	junio	1953	Cartagena ...	Cartagena ... ..	Murcia ... ..	35
1.374,99			1	noviembre	1958	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	36
3.600,00	2.990,00		27	febrero	1959	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	—
1.524,99			29	diciembre	1958	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	37
3.562,50			41	febrero	1959	Logroño ... ..	Logroño ... ..	Logroño ... ..	38
1.044,00			19	marzo	1958	Madrid ... ..	Valencia ... ..	Valencia ... ..	—
3.600,00	869,40		16	octubre	1958	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	39
1.755,00			29	febrero	1959	Toledo ... ..	Real de San Vicente	Toledo ... ..	40
1.885,00			17	diciembre	1958	C. Real ... ..	Puertollano... ..	Ciudad Real ...	41
1.200,00			5	diciembre	1955	Guipúzcoa ...	San Sebastián...	Guipúzcoa ...	42
3.600,00	1.874,50		5	abril	1959	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	—
3.600,00	1.794,69		6	junio	1959	Vizcaya ... ..	Bilbao ... ..	Vizcaya ... ..	—
3.600,00	1.794,00		13	mayo	1959	Granada ... ..	Turón ... ..	Granada ... ..	—
3.600,00	2.167,75		27	febrero	1958	Granada ... ..	Granada ... ..	Granada ... ..	—
1.560,60			10	mayo	1957	Huelva ... ..	Huelva ... ..	Huelva ... ..	43
1.650,00			2	abril	1957	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	44

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefa Conde Alvaro	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil José Conde Uriá
Doña Isolina Amalia Fernández Ramos	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Adapto Fernández Mateo
Doña Margarita Mulet Amengual	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Melchor Mulet Pou
Doña María de los Angeles Piñón López	Huérfana	Carabineros	Carabinero Isidro Piñón Bravo
Doña Ana Narzabal Lasa	Viuda	Carabineros	Carabinero Eusebio Pérez Javierre
Doña Francisca Díaz Pérez	Viuda	P. Armada	Guardia Joaquín Gutiérrez Martín
Doña Dolores Nicolás Olmos	Huérfana	Armada	Cabo fogonero José Nicolás Martínez
Doña Josefa Grande Hernán	Huérfana	Caballería	Soldado Antonio Grande Espinar
Doña Antonia Galcerá Puchol	Huérfana		Paisano D. Miguel Galcerá Videllet
Doña Purificación Sánchez Mayo	Huérfana	Aut. Aviación	Cabo 1.º Eusebio Sánchez García
Doña María Orell Borrás	Viuda	Aviación	Cabo 1.º Antonio Rigo Salom
Doña María Martín Bascuñana	Viuda	Ingenieros	Cabo 1.º Juan Lucuix Urieta
Doña Amalia Grau Tapia	Viuda		Cabo de Banda D. Juan García Guerrero
Doña Saludina Talbo Martínez	Viuda	Mutilados	Legionario D. Federico Touriño Lago
Doña Daniela Fernández Sánchez	Viuda	Mutilados	Soldado Victoriano Ayuso Blanco
Doña María Consuelo Cienfuegos González-Coto	Viuda	Milicias	Falangista mutilado D. Florentino López Fernández
Doña Victoria Diana García	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Aniceto Diana Martínez
Doña Paz Soledad Diana García	Huérfana		
Doña Rosa Aixas Gispert	Esposa	P. Armada	Ex guardia Manuel Farre Alis
Doña Felicidad Ballesteros Antón	Madre	Infantería	Capitán D. Francisco Sanz Ballesteros
Doña Concepción Blanco Fernández	Madre	Infantería	Soldado Manuel Blanco Fernández
Doña Antolina González Cruz	Madre	Infantería	Soldado Felipe Angel Sánchez González
Doña Isolina González Valeiras	Madre	Infantería	Soldado Ricardo López González
Doña Carmen Fernández Palacios	Viuda	Infantería	Capitán D. Arturo Ramírez Serrano
Doña Dorotea León Nieto	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Pedro León González
Doña Carmen Arribas Molina	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Arribas Villanueva
Doña Carmen Amenedo Buela	Viuda	Carabineros	Carabinero José Lepe García
Doña María Hernández Valero	Viuda	Guardia Civil	Cabo 1.º Antonio Olmos Carrasco
Doña Rosa Vidal Bartoméu	Viuda	Guardia Civil	Cabo 1.º Julio Blasco Núñez
Doña Trinidad Mayor Peña	Viuda	Guardia Civil	Cabo Cipriano Morán Polan
Doña Cristina Sanz Palma	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Gil Roldán
Doña Josefa Rueda Martín	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Rafael Rangel Rodríguez
Doña Victoria Rodeño Ezquerro	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Emiliano Domínguez Minguéz
Doña Manuela Parra Oviedo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Raimundo Rodríguez Nogueira
Doña Isabel Jarencas Aragonés	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Catalá Cebolla
Doña Teresa Caverro Hijos	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pío Simón Gutiérrez
Doña Fausta López Villaminaya y de Mora	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Céferyo Bózadillas de Diego

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la misma que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.076,40			3	diciembre	1957	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	45
1.560,00			23	febrero	1959	Orense .....	Orense .....	Orense .....	46
1.690,00			18	diciembre	1957	Baleares.....	Palma de Mallorca...	Baleares .....	47
478,74			5	febrero	1959	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	48
3.600,00	2.070,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 17 de julio de 1956.	4	diciembre	1956	Guipúzcoa ..	Irún .....	Guipúzcoa ..	—
3.600,00	1.794,00		29	mayo	1959	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
1.698,75			13	noviembre	1958	Madrid .....	Cartagena .....	Murcia .....	49
912,50			13	diciembre	1953	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	50
1.040,25			23	junio	1956	Tarragona ..	Caseras .....	Tarragona ..	51
3.067,48			20	agosto	1957	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	52
2.020,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 12 de mayo de 1956.	—	—	—	Baleares .....	Palma de Mallorca ..	Baleares .....	53
3.600,00	1.704,58		12	mayo	1959	Cádiz .....	La Línea .....	Cádiz .....	—
1.500,00			2	abril	1956	Granada .....	Granada .....	Granada .....	54
3.600,00	1.977,48	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 22 de diciembre 1955 y 17 de julio de 1956.	19	enero	1959	Pontevedra ..	Pontevedra ..	Pontevedra ..	—
3.600,00	2.415,00		7	febrero	1959	Avila .....	Hoyo de Pinares ..	Avila .....	55
848,40			26	diciembre	1955	Oviedo .....	Oviedo .....	Oviedo .....	56
2.874,99		Estatuto y Leyes de 20 de julio de 1955 y 17 de julio 1956.	12	febrero	1959	Murcia .....	Murcia .....	Murcia .....	57
3.600,00	2.070,00		1	agosto	1959	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona .....	58
18.500,00		Estatuto de Clases Pasivas, Ley de 17 de julio de 1956 y Decreto de 16 de julio 1959 (D. O. número 165).	1	agosto	1956	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	59
1.193,25			17	septiembre	1957	Lugo .....	Friol .....	Lugo .....	60
1.193,25			11	junio	1958	Salamanca ..	Salamanca .....	Salamanca ..	61
1.193,25			3	marzo	1957	Orense .....	Orense .....	Orense .....	62
3.600,00	3.450,00	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto 1931 y Ley de 17 de julio de 1956.	26	febrero	1959	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
1.448,10			22	marzo	1959	Albacete .....	Albacete .....	Albacete .....	63
1.470,60		Real Decreto de 22 enero 1924 y Leyes 6 noviembre 1941 y 17 julio 1956.	3	marzo	1959	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
3.600,00	550,54		5	mayo	1959	J. Frontera..	J. Frontera .....	Cádiz .....	—
3.600,00	1.903,82		9	abril	1959	Murcia .....	Totano .....	Murcia .....	64
3.600,00	2.712,50		26	enero	1959	Gerona .....	Besalu .....	Gerona .....	—
3.600,00	1.868,75		2	junio	1959	Málaga .....	Manilya .....	Málaga .....	—
3.600,00	1.839,99		13	abril	1959	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	—
3.600,00	2.167,75	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 6 noviembre 1941 y 17 de julio de 1956.	19	junio	1959	Baleares .....	Lluchmayor .....	Baleares .....	—
3.600,00	2.167,75		15	mayo	1959	Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	—
3.600,00	1.794,70		6	marzo	1959	Zamora .....	Benavente .....	Zamora .....	—
3.600,00	1.794,00		23	mayo	1959	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	—
3.600,00	1.782,50		13	octubre	1958	Huesca .....	Graus .....	Huesca .....	—
3.600,00	1.768,80		28	octubre	1958	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Francisca Zuñeda Baltasar...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Emilio Acerete Castelló ...
Doña Natividad Rodríguez Vimbela...	Huérfana ...	Guardia Civil...	Guardia civil Juan Rodríguez Pellicer ...
Doña Gila Rodríguez Ortega ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Siro Iglesias Recio ...
Doña Damiana Herguedas Herguedas	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Angel Llamas Miguel ...
Doña Enriqueta Moreno Butrón ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Rafael Moreno Alvarez ...
Doña Dolores Gutiérrez Bueno ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Marcelino Núñez López ...
Doña María Rojas Guerrero ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil José Ruiz Sánchez ...
Doña María Tinoco Fernández ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil José Hurtado Ruiz ...
Doña Rosario Márquez Triviño ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil José Gómez Vera ...
Doña Dolores Ivars Ivars ...	Huérfana ...	Guardia Civil...	Guardia civil Blas Ivars Ivars ...
Doña María García Rodríguez ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Antonio Heredia Martín ...
Doña Elvira Merchán y Romo del Ance ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Pablo Velázquez Ramos ...
Doña Isabel Iniguéz Cremades ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Cristóbal Martínez Nacher ...
Doña Juana Torres Romero ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Juan de Dios Pérez Pacheco ...
Doña Concepción Santiago González	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Emilio Tamames Ballesteros ...
Doña Francisca Barceló Porcel ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Lorenzo Suárez de Sández ...
Doña Elvira Hernández García ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil 1.º José Aparicio Cuadrado ...
Doña Jacinta Izquierdo Sánchez ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Guillermo Hernández Ruiz ...
Doña María del Pilar Salmons Agusta	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Antonio Nebot Gili ...
Doña Asunción Albert Iniesta ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Francisco Pérez Marhuenda ...
Doña María Gracia Garrido Torrado	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Juan Hernández Navarro ...
Doña Crisanta Gutiérrez Ibañez ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Laureano Iglesias Santamaria ...
Doña Josefa Lozano Madrigal ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Manuel Armario Moreno ...
Doña Concepción María Ortuño Carrion ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Daniel Luz Ferri ...
Doña María Mendoza Calero ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Miguel Díaz Lázaro ...
Doña Carmen Martínez García ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Juan Orozco Carreño ...
Doña María Mora Codes ...	Viuda ...		
Doña María Moreno Mora ...	Huérfana ...	Guardia Civil...	Guardia civil Alonso Moreno Nebro ...
Don Francisco Moreno Mora ...	Huérfano ...		
Don Salvador Moreno Mora ...	Huérfano ...		
Doña Modesta Bellido Bellido ...	Viuda ...		
Doña Amparo del Carmen Rita Romero López ...	Huérfana ...	Guardia Civil...	Guardia civil Francisco Romero Morales ...
Don Cristóbal Romero Bellido ...	Huérfano ...		
Doña Mariana Molina Martínez ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Bernardino Pérez Escudero ...
Doña Trinidad Pajares Martín ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Robustiano Bravo Escobar ...
Doña Rosa Quevedo Chacón ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Vicente Castelló Carmona ...
Doña Concepción López Gómez ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Agustín Moreno Rodríguez ...
Doña Josefa Martínez Muñoz ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia Civil José León Guzmán ...
Doña Angelina Mezquita Puig ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Cometa Matías Novella Sánchez ...
Doña Hipólita Ruiz Gómez ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Eulalio García Sacristán ...
Doña Dolores Vilchez Cabello ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Emilio González Martín ...
Doña Manuela Pacheco Carrasco ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Blas Amigo Cortés ...
Doña María Sanz Torrecilla ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil José González Ramos Molina ...
Doña Amalia Gómez Celleméndiz ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil José Ollero López ...
Doña Juana Merlo González ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Diego Iodar Sánchez ...
Doña Anunciación Pipaón Ortiz ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Lorenzo Moreno Marcos ...
Doña Ana Pérez García ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil José García Vera ...
Doña María Laura Llamas Melero ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Eugenio Giraldo Jerez ...
Doña Asunción Alda Bernal ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabiniere Juan Rodríguez Bautista ...
Doña Antonia Vicéns Salva ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere José Vicéns Cavanilles ...
Doña Natividad Simo Adua ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabiniere Francisco Navas Toral ...
Doña Manuela Vázquez Panadero ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabiniere Francisco Sánchez Jiménez ...
Doña María Sanz Cano ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabiniere Anastasio Ros Martínez ...
Doña Angela Peral Solero ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabiniere Cipriano Saldaña López ...
Doña Encarnación Miró Prim ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabiniere Eulogio Cubi Amiéru ...
Doña Antonia Lasheras Montes ...	Viuda ...	P. Armada ...	Cabo 1.º Luis Corominas Arroyo ...
Doña Rosario Suárez Charneco ...	Viuda ...	P. Armada ...	Guardia Fernando Díez Bohórquez ...
Doña María Monllor Juan ...	Viuda ...	P. Armada ...	Guardia Demetrio Santamaria Romero ...
Doña Teresa Galán Guitián ...	Viuda ...	P. Armada ...	Guardia Hilario Calvo Guitián ...
Doña Elisa Fernández Barcia ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Teniente D.º Ceferino Fernández Sierra ...

Pensión anual que se les concede	Pensión que les correspondes sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empesar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00	1.237,86		17	febrero	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.448,10			15	abril	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00	2.242,50		20	junio	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
3.600,00	1.960,00		23	mayo	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid	65
3.600,00	2.012,50		23	abril	1959	Badajoz	Llerena	Badajoz	66
3.600,00	1.907,50		10	mayo	1959	Santander	Unquera-Panes	Santander	67
3.600,00	1.960,00		17	mayo	1959	Gerona	S. Lorenzo Muga	Gerona	68
3.600,00	2.012,50		23	julio	1959	Badajoz	Badajoz	Badajoz	69
5.152,75						Sevilla	Sevilla	Sevilla	70
1.538,10			22	diciembre	1958	Valencia	Gandía	Valencia	—
3.600,00	1.874,48		7	julio	1958	Málaga	Alameda	Málaga	—
3.600,00	2.093,00		7	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00	2.167,75		22	marzo	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00	1.794,00		17	febrero	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00	2.167,75		26	junio	1959	Guipúzcoa	S. Sebastián	Guipúzcoa	—
3.600,00	1.794,00		30	mayo	1959	Baleares	Palma Mallorca	Baleares	—
3.600,00	2.093,00		24	febrero	1959	Salamanca	Peralejos de Abajo	Salamanca	—
3.600,00	2.065,00		13	mayo	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00	1.874,48		29	mayo	1959	Baleares	Manacor	Mallorca	—
3.600,00	1.839,99		8	junio	1959	Alicante	Elda	Alicante	—
3.600,00	1.794,00		24	agosto	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00	2.167,75		21	mayo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.226,66			24	noviembre	1958	Zamora	Benavente	Zamora	—
3.600,00	1.855,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 6 noviembre 1941 y 17 julio 1956.	16	abril	1959	Castellón	Rosell	Castellón	71
3.600,00	1.960,00		16	marzo	1959	Cáceres	Brozas	Cáceres	72
3.600,00	1.960,00		4	mayo	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz	73
4.711,25			2	febrero	1959	J. Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz	74
4.316,10			15	marzo	1959	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Sevilla	75
3.600,00	2.167,75		8	diciembre	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.600,00	1.178,34		30	enero	1959	Oviedo	Oviedo	Oviedo	—
3.600,00	2.012,50		24	mayo	1959	Barcelona	Mataró	Barcelona	—
3.600,00	2.012,50		11	noviembre	1958	Córdoba	Jauja	Córdoba	—
3.600,00	2.170,00		5	julio	1959	Granada	Granada	Granada	—
3.600,00	2.484,00		1	julio	1959	Barcelona	Tarpsa	Barcelona	—
3.600,00	1.652,72		10	mayo	1959	Valladolid	Alcazarén	Valladolid	—
3.600,00	2.167,75		26	octubre	1958	Granada	Granada	Granada	—
3.600,00	2.170,00		20	mayo	1959	Badajoz	Calamonte	Badajoz	—
3.600,00	2.012,50		24	junio	1959	Cádiz	Algeciras	Cádiz	—
3.600,00	2.327,50		16	junio	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
3.600,00	2.167,75		28	mayo	1959	Zaragoza	Cartagena	Murcia	—
3.600,00	2.167,75		7	junio	1959	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	—
3.600,00	2.754,53		18	junio	1959	J. Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz	—
3.600,00	1.907,49		26	junio	1959	Teruel	Alcañiz	Teruel	76
3.600,00	1.839,98		3	julio	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
1.600,00			9	febrero	1959	Alicante	Vergel	Alicante	—
3.600,00	1.640,13		22	abril	1959	Llérida	Estèrri de Anéu	Llérida	—
3.600,00	1.536,63		11	enero	1959	Cádiz	Espera	Cádiz	—
3.600,00	1.840,00		31	octubre	1957	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00	1.840,00		26	septiembre	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00	1.536,63		8	junio	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00	2.974,99		5	junio	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
3.600,00	2.065,00		21	diciembre	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.600,00	2.170,00		23	enero	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00	2.754,53		10	mayo	1959	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
2.310,00		Reglamento Montepío Militar y Ley de 17 julio de 1956.	11	febrero	1959	Vigo	Vigo	Pontevedra	77

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ana María de la Jara García... Doña Pilar Vila Fontenda ... ..	Huérfana ... Huérfana ...	Guardia Civil... .. Seguridad ... ..	2.º teniente D. Julio de la Jara Caña ... .. Guardia Angel Vila Gómez ... ..
Doña Longina Rosado Herranz ... ..	Viuda ... ..	-----	Teniente honorario D. Bonifacio Esteban Blas
Doña Rosa María Poblaciones Recio-Chacón ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Excmo. Sr. General de División D. Eugenio Blanco Serrano ... ..
Doña Consuelo Visconti Camdeña ... ..	Viuda ... ..	Intendencia ... ..	Intendente del Ejército (General de Brigada) celentísimo señor don Enrique Guixot Martín
Doña Manuela Bazán Tirado ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Teniente coronel (coronel honorario) D. Juan Arrión Rivas ... ..
Doña Pilar Arenas Llanderal ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Teniente coronel D. Sebastián Sáenz de San María Marrón ... ..
Doña María Luisa Urruela Rodriguez Doña María Dolores Cadefau Capdevila ... ..	Madre ... .. Viuda ... ..	Infantería ... ..	Comandante (teniente coronel honorario) D. Francisco Fernando Alvarez Urruela ... ..
Doña Josefa López Polo ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. Aurelio Medrano del Pozo ... ..
Doña Dolores Bravo García ... ..	Viuda ... ..	Caballería ... ..	Comandante D. Felipe Rivero Martínez ... ..
Doña Romana González Lujó ... ..	Viuda ... ..	Caballería ... ..	Comandante D. Julián Atance Herreros ... ..
Doña Purificación Vallejo Morente ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. Francisco Luis Hernández Sáez
Doña Julia Espun Millán ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Rafael Bueno Morente ... ..
Doña María Lahoz Luque ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Luis Apascal Rodriguez ... ..
Doña María Vázquez Gómez ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Pedro Guerra Leo ... ..
Doña María Concepción Soriano Landa ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Manuel Sanmartín Rey ... ..
Doña Consuelo Sastre Fernández de Soto ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Rafael de Sierra García ... ..
Doña María del Carmen Moreno Rivero ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Antonio Asiain Canals ... ..
Doña Natividad Peña Villanueva ... ..	Viuda ... ..	Intendencia ... ..	Capitán D. Florencio Orozco Esparza ... ..
Doña Mercedes Mena Gálvez ... ..	Viuda ... ..	Ingenieros ... ..	Alférez D. Baltasar Martínez Cembrano ... ..
Doña Adelina Aznar Rodríguez ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Brigada D. Juan de las Heras y de Mingo ... ..
Doña Ana Martín Garreta ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Brigada D. Antonio García Sánchez ... ..
Doña Encarnación Ríos García ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Brigada D. Rafael Escobar González ... ..
Doña María de los Angeles Gómez Morrón ... ..	Viuda ... ..	Ingenieros ... ..	Brigada D. Francisco Rubio García ... ..
Doña Serapia María Companys Marín	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Sargento D. Fernando Mena Ramos ... ..
Doña Mariana Atienza Benjumea ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Coronel D. Agustín Monasterio Bustos ... ..
Doña Juana Goyoaga Ugaldé ... ..	Viuda ... ..	Aviación ... ..	Teniente coronel D. Fernando Medina Benjum
Doña Isabel Albarrán Chaguaceda ... ..	Viuda ... ..	Sanidad Militar ... ..	Teniente coronel médico D. Francisco de la Peña Azaola ... ..
Doña Ana Peigneux de Egmont y Cañete ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. Maximino de Barrio Santiago
Doña Eulalia Martín Castaño ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. Manuel Velaz de Medrano San
Doña Carmen Méndez Gómez ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Fernando Fernández Piqueras ... ..
Doña Aurelia Riesgo Ménguez ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Capitán D. Teodoro García Sevillano ... ..
Doña Estefanía Hornillos González... ..	Viuda ... ..	O. M. ... ..	Capitán D. César Strauch Sevilla ... ..
Doña María Lázaro García ... ..	Viuda ... ..	O. M. ... ..	Capitán D. David Puertas López ... ..
Doña Ana María Bertoa Cañas ... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Teniente D. Adriano de la Cruz Rodríguez All
Doña María Bertoa Cañas ... ..	Huérfana ... ..	Caballería ... ..	Teniente D. Manuel Bertoa Navarro ... ..
Doña Vicenta Roca Celduch ... ..	Viuda ... ..	Caballería ... ..	Teniente D. Juan Moreno Moliner ... ..
Doña Victoria Loza López ... ..	Viuda ... ..	Artillería ... ..	Teniente D. Manuel Hidalgo Valdés ... ..
Doña Rosa Alonso González ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Teniente D. Primitivo de Cabo Franco ... ..
Doña Micaela Vaquer Caffaro ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Teniente D. Miguel Vidal Torres ... ..
Doña Agustina Ruiz López ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Teniente D. Daniel Sánchez-Castro Pimentel ... ..



Pensión anual que se les concede — Pesetas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.749,99 1.033,33		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 16 de junio 1942 y 17 julio 1956.	7 30	marzo septiembre	1959 1954	Madrid La Coruña	Madrid La Coruña	Madrid La Coruña	78 79
3.600,00	2.990,00	Estatuto y Leyes de 15 de mayo de 1945 y 17 julio 1956.	29	mayo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	
31.887,50		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 diciembre 1951.	11	julio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	
28.179,16		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951.	5	abril	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
19.433,33			24	junio	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
19.141,66			22	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	
17.095,83			24	abril	1959	Madrid	Madrid	Madrid	
13.129,16			30	abril	1959	Gerona	Puigcerdá	Gerona	
17.387,59			18	abril	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
15.112,50			20	mayo	1959	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	
17.387,50			20	junio	1959	Albacete	Albacete	Albacete	
12.887,50			19	mayo	1959	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
10.904,16			13	junio	1959	Sta. C. Trfe.	Santa Cruz	Tenerife	
18.242,50			26	marzo	1959	Melilla	Melilla	Melilla	
14.870,83			10	julio	1959	Lugo	Lugo	Lugo	
11.195,83			14	abril	1959	Madrid	St. Cruz de Tenerife	Tenerife	
10.904,16			23	marzo	1959	Avila	Avila	Avila	
10.904,16			2	febrero	1958	Avila	Avila	Avila	
8.102,08		17	mayo	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza		
7.672,91		16	junio	1959	Gerona	Gerona	Gerona		
7.672,91		5	abril	1959	Huelva	Huelva	Huelva		
775,00		23	abril	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona		
7.381,25		15	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid		
6.858,33		26	mayo	1959	Badajoz	Badajoz	Badajoz		
14.576,25		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 diciembre 1951 y 17 julio 1956.	12	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	
13.045,31			30	abril	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
9.568,00			7	junio	1959	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
8.820,50			2	julio	1959	Zamora	Zamora	Zamora	
9.961,87			9	junio	1959	Jaén	Villanueva la Reina	Jaén	
4.298,12			8	enero	1959	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	
7.886,12			17	noviembre	1958	Badajoz	Higuera la Real	Badajoz	
8.446,75			7	junio	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
9.224,43			8	junio	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
7.306,81			2	junio	1959	Zaragoza	Calatayud	Zaragoza	
4.485,00			27	febrero	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz	80
3.600,00	3.363,75		21	junio	1959	Valencia	Valencia	Valencia	
4.096,87			24	abril	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
3.600,00	2.990,00		14	mayo	1959	Salamanca	Salamanca	Salamanca	
3.600,00	2.990,00		9	mayo	1959	Baleares	Palma Mallorca	Baleares	
7.590,00		16	febrero	1959	Toledo	Talavera la Reina	Toledo		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Florentina Teijeiro Manivesa...	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Teniente D. Pedro González Vázquez ... ..
Doña Dolores Díaz del Río ... ..	Viuda ... ..		
Don Francisco Funes Díaz ... ..	Huérfano ... ..		
Doña María Luisa Funes Pineda ... ..	Huérfana ... ..	Guardia Civil... ..	Teniente D. Luis Funes Gallego ... ..
Doña Antonia Funes Pineda ... ..	Huérfana ... ..		
Doña Angeles González García ... ..	Viuda ... ..	O. M. ... ..	Teniente D. Fernando de Diego Abadía ... ..
Doña Dominga Enriqueta Cabañas Vera ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Alférez D. Toribio Garrido Gómez ... ..
Doña Dolores Soltero Sánchez ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Brigada D. Francisco Barrena Vadillo ... ..
Doña Elvira López González ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Suboficial D. Lisardo Páramo Pérez ... ..
Doña Carmen González Mosquera ... ..	Huérfana ... ..	Legión ... ..	Sargento D. Adolfo González Rodríguez ... ..
Doña Teodora Usien González ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Brigada D. Manuel Fernández Blanco ... ..
Doña Buenaventura Jacinta Iglesias Fernández ... ..	Viuda ... ..	— — — — —	Brigada paradista D. Juan Galeano-Sánchez
Doña Laura Sarasa López ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Sargento D. Daniel Gan Rodríguez ... ..
Doña Rosario Gracia Invernon ... ..	Viuda ... ..	Ingenieros ... ..	Sargento D. Emilio Bergasa Azurmendi ... ..
Doña Matilde Vázquez García ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Sargento fogonero D. Juan José Fernández ... ..
Doña Dolores García Salinas ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Sargento D. Miguel Postigo Sánchez ... ..
Doña Pilar Alvarez Fernández ... ..	Viuda ... ..	P. Armada ... ..	Sargento D. José Suárez Rodríguez ... ..
Doña Orosia González Fernández ... ..	Viuda ... ..	C. A. S. E. ... ..	Maestro armero D. Mario González San Ma
Doña Ignacia Arzoz Labari ... ..	Viuda ... ..	— — — — —	Músico de 1.ª D. Clemente del Hoyo Goros
Doña Carmen Rodríguez Hernández	Viuda ... ..	Mutilados ... ..	Caballero mutilado D. Primitivo Remiro Cor
Doña Felisa Urbano Cantero ... ..	Viuda ... ..	Mutilados ... ..	Soldado D. Silvestre Cestero Berrocal ... ..
Doña Lucinda Alvarez Pellitero ... ..	Viuda ... ..	Mutilados ... ..	Soldado D. Héctor Joaquín García Suárez

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso administrativo, previo recurso de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Lucía Loro Alcántara, a quien le fué

concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 13 de septiembre de 1924. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma. Por lo que a doña María Angeles se refiere, se tendrá en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Elena Yust Coudera, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 1 de febrero de 1923. (D. O. núm. 36). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se indica en la misma.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Patrocinio Arroyo Martín, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo

el 6 de noviembre de 1953 (D. O. número 267). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Andrea García Hernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de mayo de 1943 (D. O. número 111). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefina Lloréns Balmes, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 10 de octubre de 1924 (D. O. núm. 233). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ma-

Pensión anual que se les concede Pesetas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.734,00			23	mayo	1959	Lugo	Lugo	Lugo	—
5.290,00			10	enero	1958	Cádiz	La Línea	Cádiz	81
3.600,00	2.990,00		23	abril	1959	Oviedo	Oviedo	Asturias	—
3.600,00	6.018,75	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 diciembre 1951 y 17 julio 1956.	23	abril	1959	Ciudad Real	Almodóvar Campo	Ciudad Real	—
3.600,00	2.242,50		21	abril	1959	Badajoz	La Garrovilla	Badajoz	—
3.600,00	3.234,37		11	julio	1959	Vigo	Vigo	Pontevedra	—
4.166,25			29	marzo	1958	Vigo	Vigo	Pontevedra	—
5.239,19			3	mayo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.000,56			27	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.735,41			22	mayo	1959	Madrid	Tetuán	Marruecos	—
00			23	marzo	1956	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	82
5.108,33			9	junio	1959	El Ferrol	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	—
4.864,97			1	abril	1959	Almería	Almería	Almería	—
5.971,84		28	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—	
3.600,00	3.550,62	3	julio	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—	
3.665,62		12	junio	1959	Zaragoza	Pamplona	Navarra	—	
3.600,00	3.202,50	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 22 diciembre 1955 y 26 de diciembre de 1958.	9	abril	1959	Guipúzcoa	Estella	Navarra	—
3.600,00	2.415,00		10	mayo	1959	Cáceres	Santiago de Carbajal	Cáceres	—
3.600,00	2.467,50		25	abril	1959	Gijón	Gijón	Asturias	—

ría Angelés Castillejo Cúbero, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 25 de mayo de 1925. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma.

8. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Antonia Moranta Seguí, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de julio de 1948 (D. O. núm. 167). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita, teniendo en cuenta, por lo que a doña Antonia se refiere, que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Elisa del Río Marín, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo

el 14 de abril de 1934 (D. O. número 101). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

10. Se les transmite la mitad de la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Beltrano Ruiz, a quien le fué concedida por la Secretaría de Guerra el 7 de junio de 1937. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre y madrastra, respectivamente, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rogelia Cifuentes Cuervo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 273). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente

al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma, toda vez que no se le aplica el 15 por 100 que sólo corresponde a las viudas.

12. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponde a cinco mesadas de supervivencia, por haber contraído matrimonio el causante con más de sesenta años de edad.

13. Se le hace el presente señalamiento, pensión que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 14 de abril de 1972, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Soledad Villanova Villagrana, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de abril de 1944. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras con-

serve la aptitud legal, estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y por contar éste con más de sesenta años al contraer matrimonio.

17. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Elisa Ciera Izquierdo, a quien le fué concedida por este Consejo el 5 de mayo de 1958 (D. O. núm. 127). La percibirá mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Nieves Martín Mayobre, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de diciembre de 1948. La percibirá mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley.

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Matilde Conde Leyda, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 19 mayo de 1943 (D. O. núm. 125). La percibirá mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma, teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que disfruta y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales.

21. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Martín Alvarado, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 8 de junio de 1936. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipante que

la conserve sin necesidad de nueva declaración.

22. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Magdalena Matéu Mompó, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de marzo de 1945. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

23. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Sofía Gardoqui Moreno, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de marzo de 1943 (D. O. número 72). La percibirá mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

24. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Mercedes Carbonell Jiménez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de mayo de 1956. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita. El huérfano D. Manuel cesará en el percibo de la pensión el 10 de marzo de 1960, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

25. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Esperanza Huertas Huertas, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de enero de 1956. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, y la menor por mano de su tutor, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

26. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Camila Estévez Alfonso, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 31 de octubre de 1946 (D. O. número 247). La percibirá mientras conserva la aptitud legal, desde la fecha

que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Alicia Puente Fernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de diciembre de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, por mano de su tutor y mientras se halle incapacitado para ganarse el sustento, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica.

28. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ramona Oyarbide Oyarbide, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de marzo de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.600 pesetas anuales.

29. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Paz Pérez San Vicente, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de enero de 1956. La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma, teniendo en cuenta, por lo que a doña María Paz se refiere, que entre la suma del sueldo que percibe como funcionaria de Correos y la pensión que ahora se le concede, no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipantes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

30. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefina Pérez López, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de diciembre de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

31. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma:

La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a 1.495 pesetas que le correspondería; y las huérfanas, por partes iguales, percibirán la cantidad de 1.300 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

32. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cantidad de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a 1.581,23 pesetas que le correspondería; y la huérfana percibirá la cantidad de 1.374,99 pesetas anuales.

33. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rosario García Alprensa, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 19 de febrero de 1941. La percibirá mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma.

34. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Herminia Roca Becerra a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 25 de mayo de 1932. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se indica en la misma.

35. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Cirila Parra Egea, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de julio de 1940. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento de su esposo, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.224 pesetas anuales.

36. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Pilar Papell Sanho, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de abril de 1941 (D. O. núm. 90). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma.

37. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Mi-

lagros Fuentes Eslava, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de enero de 1943 (D. O. núm. 42). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

38. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

39. Se le hace el presente señalamiento pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 16 de octubre de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

40. Se les hace el presente señalamiento, que percibirá por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipes que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

41. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Aurelia Dotor Real, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 5 de febrero de 1937. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

42. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Matilde Centeno Maria, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de enero de 1945. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.800 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la pitud legal, acrecerá la de la coparticipes que la

consERVE sin necesidad de nueva declaración.

43. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Cristina Rastrojo Barroso, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de noviembre de 1945 (D. O. número 262). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

44. Se le transmite la pensión temporal vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Natividad Luna Rueda, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 19 de febrero de 1952. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su madre durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que contrajo nuevas nupcias su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley, hasta el 1 de noviembre de 1969, fecha en que cumplirá el límite de la pensión temporal.

45. Se le transmite la pensión vacante, por haber contraído nuevo matrimonio doña Emilia Alvaro Alvarez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de julio de 1950 (D. O. núm. 187). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo matrimonio su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

46. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Manuela Ramos Alfonso, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de enero de 1943 (D. O. número 42). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

47. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, y por mano de su madre durante la minoría de edad, desde la que fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

48. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña María López Torres, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de agosto de 1945. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

49. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Juana Olmos Sánchez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de noviembre de 1949 (D. O. número 6). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

50. Se le transmite la pensión vacante, por haber contraído nuevo matrimonio doña Juana Hernán Fuente, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de marzo de 1943. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevo matrimonio su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.186,25 pesetas anuales. Esta pensión la percibirá por mano de su tutor durante la minoría de edad.

51. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Teresa Puchol Perisa, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de junio de 1946 (D. O. número 151). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha, que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

52. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 19 de agosto de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal y queda extinguida ésta.

53. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

54. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley, por ser superior a 2.242,50 pesetas que le correspondería, hasta el 2 de abril de 1971, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le

conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

55. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 6 de febrero de 1979, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

56. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

57. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la co-participante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

58. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que causó baja el mismo.

59. Se le transmite la pensión vacante por haber cumplido los veintitrés años de edad D. José Manuel y D. Fernando Sanz García, a quienes le fué transmitida como huérfanos del causante. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se cita en la relación, día siguiente al que cesó en el percibo de la pensión por haber cumplido la edad reglamentaria el último beneficiario, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita. Esta pensión es compatible con la que percibe en la actualidad como viuda del teniente de Infantería don Simón Sanz Solana.

60. Se le transmite la pensión extraordinaria vacante por haber cumplido los veintitrés años de edad don Manuel Blanco López, a quien le fué concedida como huérfano del causante. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es en la que cesó en el percibo de la misma el anterior beneficiario, y en la actual

cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

61. Se le transmite la pensión extraordinaria vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Vicenta Sánchez Sánchez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de marzo de 1943 (D. O. número 76) en concepto de viuda del causante. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevas nupcias la anterior beneficiaria, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

62. Se le transmite la pensión vacante, por haber contraído nuevo matrimonio doña Purificación Pinal Paz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 8) en concepto de viuda del causante. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevo matrimonio la anterior beneficiaria, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

63. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y por mano de su tutor, don Juan León.

64. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 9 de abril de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

65. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 28 de mayo de 1976, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

66. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 29 de abril de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

67. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud

legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 10 de mayo de 1974, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

68. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 17 de mayo de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

69. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 28 de julio de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

70. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años, de servicio.

71. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 16 de abril de 1970, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

72. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 16 de marzo de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

73. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 4 de mayo de 1974, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

74. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cantidad de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a 1.111,25 pesetas que le correspondería, y los huérfanos, por partes iguales, la misma cantidad, o sea, 1.111,25 pesetas anuales. Los huérfanos, D. Francisco y D. Salvador, cesarán en el percibo de la pensión el 23 de agosto de 1963 y 22 de noviembre de 1967, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

75. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cantidad de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a 823,51 pesetas anuales que le correspondería, y los huérfanos, por partes iguales, la cantidad de 716,10 pesetas anuales. El huérfano, don Cristóbal, cesará en el percibo de la pensión el 22 de noviembre de 1965, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

76. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 26 de junio de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

77. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña María García Puga, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de noviembre de 1940 (D. O. número 272). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que también se indican en la misma.

78. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Adelaida García Rodríguez, a quien le

fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 15 de octubre de 1929. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que también se indican en la misma.

79. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Manuela Fontenla Díaz, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 21 de marzo de 1939. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.624,99 pesetas anuales.

80. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la del coparticipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

81. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a la de 1.943,50 pesetas anuales que la correspondería, y los huérfanos percibirán, por partes iguales, la cantidad de 1.690 pesetas anuales. El menor, Francisco, percibirá la pensión por mano de su madre hasta la mayoría de edad, cesando en el percibo de la misma el 1 de agosto de 1965, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

82. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—  
El General Secretario, *Pedro Lozano López.*

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento precisa oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena del mes de diciembre.

Leche, 10.850 litros.  
Carnes y derivados, 4.035 kilos.  
Pescados, 2.010 kilos.  
Fruta diversa, 6.900 kilos.  
Hortalizas, 8.415 kilos.  
Patatas, 5.000 kilos.  
Gallinas, 1.300 unidades.  
Pichones, 50 unidades.  
Huevos, 3.150 docenas.  
Viveres en general, 1.000 kilos.  
Vinagre, 100 litros.  
Yóghour, 200 tarrinas.  
Vino, 3.250 litros.  
Cerveza, 2.000 medias botellas.  
Hielo, 175 barras.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 21 de octubre.

Información: en el Hospital Teléfono 28-83-00.

Madrid, 2 de octubre de 1959.

Núm. 4.024 P. 1-1

## JUNTA ECONOMICA MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir viveres y artículos de compra diaria para el mes de noviembre próximo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 del actual en este Hospital.

Gerona, 2 de octubre de 1959.

Núm. 4.025 P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 24 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de noviembre próximo.

Informes en la Administración.  
Valladolid, 3 de octubre de 1959.

Núm. 4.026 P. 1-1

## JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 26 del actual se admiten ofertas para con-

pra de carne de vaca en canal, a suministrar en noviembre próximo.

Detalle y pliego de condiciones en la Administración.

Ceuta, 2 de octubre de 1959.

Núm. 4.027 P. 1-1

## JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 29 del actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos, a suministrar en noviembre próximo.

Detalle y pliego de condiciones en la Administración.

Ceuta, 2 de octubre de 1959.

Núm. 4.028 P. 1-1

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma. (Bretón de los Herreros, núm. 49), de 16,30 a 18,30 horas, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 28 de octubre de 1959, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, sitios en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas, y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

Núm. 4.030 P. 1-1

## REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN QUINTIN NUM. 32

Se admiten ofertas durante el plazo de quince días naturales, para participar en el concierto directo

para la adquisición de un Televisor. Pliego de condiciones. Todos los días laborables en este Regimiento.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 5 de octubre de 1959.

Núm. 4.020 P. 1-1

## REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 3

### Servicio Veterinario

A las diez horas del día 17 del presente mes se procederá a subastar cuatro caballos en el patio de cuerdas del Regimiento Cazadores Montaña núm. 3, sito en carretera Barbastro (Huesca).

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Huesca, 3 de octubre de 1959.

Núm. 4.021 P. 1-1

## REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 4

### Subasta de ganado

Autorizada por la Superioridad la venta de 11 caballos de desecho, el próximo día 20 de los corrientes, a las diez horas, tendrá lugar en el patio del Cuartel de la Victoria, la venta, en pública subasta, de los mismos.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Jaca, 5 de octubre de 1959.

Núm. 4.022 P. 1-1

## REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 9

### Subasta de ganado

El próximo día 14 de octubre a las diez horas se procederá a la venta, en pública subasta, de catorce caballos de desecho en el Acuartelamiento que ocupa este Regimiento en la plaza de Sabiñánigo (Huesca), siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Sabiñánigo, 5 de octubre de 1959.

Núm. 4.023 P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION.**